

An abstract graphic consisting of several sets of curved, parallel lines that resemble a stylized 'W' or a series of overlapping arches. The lines are dark grey and are positioned in the upper half of the page, spanning across the white and blue background.

Actividades de gestión





Inscripción de empresas, afiliación de trabajadores y recaudación voluntaria

4

4.1. MEJORA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

4.1.1. COMUNICACIONES MASIVAS

CAMPAÑA DE VIDAS LABORALES Y BASES DE COTIZACIÓN

Dentro del marco de actuaciones que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales viene llevando a cabo para la modernización de la gestión, la Tesorería General de la Seguridad Social está desarrollando una serie de campañas de comunicación.

- Durante el año 2003 se desarrolló la Campaña de Envíos de Vidas Laborales y Bases de Cotización a todos los trabajadores del territorio nacional que hubiesen estado en alguna situación de alta en el año 2002.
- Campaña de Comunicación de Altas y Bajas Mensuales.

Para desarrollar la primera campaña, ha sido necesario contemplar los diversos aspectos que se exponen a continuación:

- Validación y depuración de datos.
- Personalización de los envíos: las comunicaciones se han realizado en función de la edad, y de la Comunidad Autónoma del interesado, traduciéndolos al idioma co-oficial correspondiente.
- Envío de documentos: el número final de envíos realizados ha sido de 17.300.000.
- Devolución de las comunicaciones: se ha comprobado una importante mejora del porcentaje, sólo se han devuelto un 4,96% de los envíos.
- Gestión de incidencias: se ha utilizado una herramienta informática específica que posibilita la recepción de incidencias. Esta aplicación ha permitido recoger 88.251 incidencias.
- Atención telefónica: el servicio de atención telefónica específico para la Campaña recogió 181.268 llamadas, de las cuales 109.189

fueron de información general, resueltas en el momento.

- La otra campaña de Comunicación tiene por objeto la emisión y envío masivo de un informe con los movimientos de altas y bajas del mes inmediatamente anterior a la fecha de envío.

Desde el mes de julio se está realizando el envío de altas y bajas del mes anterior.

El volumen de estos envíos en el tercer y cuarto trimestre del año son los siguientes:

Julio	1.747.815
Agosto	1.789.463
Septiembre	1.504.569
Octubre	2.043.489
Noviembre	1.759.679
Diciembre	1.492.151

Los ciudadanos receptores de estas comunicaciones pudieron resolver las dudas a través del teléfono unificado 901 50 20 50. En ese mismo teléfono también se pudo solicitar la Vida Laboral para su posterior envío por correo.

CARTA DE BIENVENIDA

Durante el 2003 se siguió enviando esta carta a trabajadores y empresarios que por primera vez accedían al Sistema de la Seguridad Social.

El número de cartas enviadas a lo largo del año fue de 739.221.

COMUNICACIÓN A EMPRESAS DE LA SITUACIÓN DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2002

Durante el ejercicio 2003 se ha realizado la Campaña de Certificados de estar al Corriente de Pago.

Esta Campaña finalizó en mayo, habiéndose realizado un total de 1.748.000 envíos.

4.1.2. SERVICIOS INTERACTIVOS NO PRESENCIALES

SISTEMA RED

Servicios interactivos no presenciales: Sistema RED

El Sistema RED (Remisión Electrónica de Documentos) durante el año 2003 ha confirmado su implantación e integración en la forma de gestión de las empresas, al aumentar tanto su implantación como las funcionalidades proporcionadas a sus usuarios.

Asimismo, las actuaciones realizadas en el ámbito del Sistema RED se encuadran en dos ámbitos principales:

- Migración y expansión del sistema RED en Internet.
- Ampliación y mejora de la calidad de los servicios y funcionalidades proporcionadas.

Migración y expansión del Sistema RED en Internet

Este proceso se estimó que debería finalizar durante este año 2003, con la totalidad de usuarios del Sistema RED transmitiendo mediante la tecnología de Internet, en virtud de las ventajas que el medio reportaba tanto a los usuarios como a la Tesorería. Se desarrollaron las siguientes acciones:

- Se desarrolló la Resolución 8-4-2003 de la Dirección General de la TGSS, sobre la implantación del estándar de comunicaciones basado en el protocolo IP, conocido como Internet, como única plataforma de comunicación entre la TGSS y los autorizados al Sistema RED, según la cual se definían fechas límite para la incorporación a Internet.
- Se definieron objetivos de migración con efecto en la productividad de las Direcciones Provinciales.
- Se impartieron cursos de formación sobre la migración a Internet para los usuarios del Sistema RED.

Durante el año 2003, el Sistema RED incorporó a 10.273 nuevos autorizados, alcanzando un total de 53.118 autorizaciones. Desde estas autorizaciones se gestionaron las cotizaciones de 13.656.192 trabajadores, que constituyen el 94,9% del potencial. En el ámbito de afiliación, se tramitaron a través del Sistema RED una media de 3.000.000 de actuaciones mensuales, lo que supone más del 88,62% del total de movimientos.

Ampliación y mejora de la calidad de los servicios y funcionalidades proporcionadas

En marzo de 2003 se habilitó una nueva modalidad de pago en el Sistema RED, el Pago Electrónico, que habilita el pago de las cotizaciones mediante la emisión de un recibo de liquidación con cabecera de Pago Electrónico, permitiendo su ingreso en cajeros automáticos, banca telefónica, banca a través de Internet o presentación física en la entidad financiera.

En diciembre de 2003 se habilitó la posibilidad de solicitar la gestión de los saldos acreedores, para las liquidaciones complementarias.

En la misma línea, se desarrollaron igualmente recibos de liquidación de cotizaciones para las solicitudes de Cargo en Cuenta y Saldos Acreedores.

Con estos nuevos desarrollos, en el ámbito de las modalidades de pago, se consiguió que a diciembre de 2003 se tramitaran 642.734 liquidaciones, que constituyen el 53% del potencial.

Con relación a la mejora de la calidad del servicio prestado a los usuarios del Sistema RED, la TGSS se estableció como entidad certificadora y emisora de Certificados Digitales, el Certificado SILCON, para el acceso al Sistema RED a través de Internet, sustituyendo al Certificado ISCA emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, mejorando la atención a sus usuarios y centralizando la resolución de incidencias. Durante el año 2003 se procedió a la migración de los Certificados Digitales de todos los usuarios del Sistema RED al Certificado SILCON, consiguiendo que desde septiembre se trabajara únicamente con el Certificado SILCON.

Para permitir la gestión "On line" de ámbitos adicionales a la afiliación, a través de la página web de

la Seguridad Social, se habilitó la opción de “Cotización On line”, mediante la cual realizar la consulta, solicitud o anulación de la emisión de cabeceras de Pago Electrónico para el pago de las cotizaciones. Igualmente se desarrolló la aplicación web “Incapacidad Temporal On line”, que a partir de la página web permite realizar la consulta de partes, anulación de procesos de IT y emisión de informes.

De igual manera, y para mantener puntualmente informado al usuario de cuantos cambios ocurrieron en el Sistema RED, se publicaron doce boletines de noticias RED a través de la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

Asimismo, la labor formativa en el área RED ha permitido la formación de 4.794 usuarios, mediante 1.406 cursos en las distintas provincias españolas.

INTERNET

Servicios en Internet

En el año 2003 se estableció un nuevo servicio, consistente en conocer el estado de la petición de vida laboral, es decir, permite al ciudadano conocer si su petición ha sido procesada, si se le ha enviado mensaje al correo electrónico y su contenido, si se le ha enviado el informe solicitado, etc.

Web accesible

Desde la Coordinación de Contenidos de Internet se llevaron a cabo trabajos para hacer accesible la web de la Seguridad Social, siguiendo las pautas de accesibilidad establecidas por la WAI (Web Accessibility Initiative), organismo creado por la W3C (World Wide Web Consortium), órgano de referencia internacional para la eliminación de barreras a la información.

Con todo ello se consiguió el nivel A de accesibilidad, y en algunos campos el AA, siguiendo los trabajos para lograr el nivel máximo, AAA.

Nueva imagen de la web

Con el propósito de acercarse más al ciudadano, se presentó una nueva web, mejorando su diseño visual, alcanzando un equilibrio entre líneas y colores.

El menú de la izquierda se hace con despliegue vertical.

El área central se reorganiza mostrando de forma más estructurada los contenidos de las tres principales secciones temáticas de nuestra web: trabajadores, empresarios y pensionistas.

Se establece una parte derecha de la web, para incluir las novedades y un repertorio de las secciones más visitadas, con el fin de facilitar el acceso a las mismas.

4.1.3. COLABORACIÓN CON ENTIDADES EXTERNAS

Programa TASS

Se continúa, en colaboración con el SAS (Servicio Andaluz de Salud), con las tareas de mantenimiento del proyecto TASS en Andalucía.

CIRCE

En colaboración con el Ministerio de Economía, se puso en funcionamiento el Proyecto CIRCE, a través del cual se facilitan los trámites de creación de la sociedad denominada “nueva empresa”.

A través de la tramitación telemática, y desde un solo punto, se realizan los trámites de otorgamiento de escritura, asignación de NIE, remisión de datos de Seguridad Social, tanto para la inscripción de la empresa como para la asignación de número de Seguridad Social y alta de trabajadores autónomos y trabajadores por cuenta ajena que pueda contratar el empresario en el momento de la constitución de la empresa.

Ventanilla Única Empresarial

A lo largo de todo el año 2003 se ha procedido a la firma del Convenio de Creación y Puesta en Funcionamiento de la Ventanilla Única Empresarial entre la Administración General del Estado, el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, y las distintas Cámaras de Comercio, Ayuntamientos y Comunidades Autónomas.

En la actualidad están en funcionamiento las oficinas de Valladolid, Palma de Mallorca, Santa Cruz

de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Madrid, Getafe, Burgos, Murcia, Oviedo, Zamora, Valencia, Toledo, Sevilla, Cuenca, Miranda de Ebro, León, Santander y Guadalajara.

Convenios de cesión de datos

Durante el año 2003, se han firmado convenios:

En materia de Afiliación: en relación con Empleo, Sanidad, Juzgados y Tribunales con diversas Comunidades Autónomas.

En materia de Recaudación-Cotización, se han firmado Convenios de Relación Contable con varias Comunidades.

PUBLICACIONES

Durante el ejercicio 2003 se han puesto a disposición de trabajadores y empresas las siguientes publicaciones en materia de cotización:

Libro de Normas de Cotización para 2003.

- Libro de Instrucciones para la cumplimentación de los Documentos de Cotización a la Seguridad Social.
- Manual Práctico de Cotización a la Seguridad Social para 2003.
- Hojas Informativas de Normas de Cotización a la Seguridad Social en los distintos regímenes del Sistema de la Seguridad Social.
- Calendarios 2003, incluyendo bases, tipos y salario mínimo interprofesional.

4.2. OPTIMIZACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN

4.2.1. ADAPTACIÓN A CAMBIOS NORMATIVOS

Modificación del Reglamento de cotización

Expedientes de Regulación de Empleo

4.2.2. MEJORA DE LA AFILIACIÓN EN CALIDAD DE DATOS E INCORPORACIÓN DE NUEVOS DATOS

Grabación de la ficha I-D-II

El volumen total de fichas I-D-II grabadas durante el año 2003 ha sido de 21.646.455.

Creación de un fichero de situaciones asimiladas

4.2.3. SIMPLIFICACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN DE AFILIACIÓN

- Se crea un valor para identificar a deportistas profesionales.
- Creación de valores para identificar tanto un CCC como un trabajador a “becarios de investigación”.
- Identificación de la opción de AT para trabajadores autónomos.
- Anotación de la clave de CNAE en función de la clave del IAE.
- Establecimiento de la condición de “mujer reincorporada” a efectos del control de bonificaciones.
- Control de bonificaciones de cuotas en REA cuenta ajena.
- Equiparación de bases de cotización en REA y RETA según requerimientos de Ley 26/2003.
- Reglas para establecimiento de controles a aplicar en autónomos menores de 30 años y mujeres mayores de 45 a efectos de elección de base de cotización.

4.2.4. MEJORA DEL CONTROL DE LA RECAUDACIÓN EN CALIDAD Y PLAZOS

Control de la recaudación a nivel trabajador

Se ha definido el módulo de cálculo de cuotas de cada trabajador, así como los datos de trabajadores

y empresas procedentes del Fichero General de Afiliación que se extraerán para realizar los cálculos del mismo. Se elaboraron los documentos relativos a su funcionamiento y peculiaridades.

Mejora del Control de Recaudación

Durante el año 2003 se ha desarrollado la implantación del proyecto de reducción de tiempos del proceso de Control de Recaudación, consistente en la realización prioritaria del tratamiento de los documentos correspondientes a los Regímenes Especiales y Régimen General. Para su realización, se ha procedido a centralizar la recepción de los Documentos de Cotización en el Centro de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Fichero General de Bases de Cotización

Durante el ejercicio 2003 han continuado las actuaciones encaminadas a mejorar la depuración y mantenimiento del Fichero. Así como la obtención de información del mismo, tanto para uso de las Direcciones Provinciales y Administraciones como para dar servicio al ciudadano.

4.2.5. MEJORA DEL SEGUIMIENTO DE LA DEUDA EN CALIDAD Y PLAZOS

- Se ha establecido un procedimiento informático entre el Organismo de Correos y Telégrafos y esta Tesorería General, de forma que dicho Organismo comunica diariamente los resultados de la notificación de los acuses de recibo.
- El número de actualizaciones automáticas del trámite notificado, devuelto y sus causas en el año 2003 es de 6.167.979.
- Mediante invitación al pago de reclamaciones de deuda se han ingresado en el año 2003: 8.114.604,67 euros, y desde octubre de 2000 se han ingresado 29.784.071,89 euros.

4.2.6. MEJORA DE OTROS PROCESOS DE GESTIÓN RECAUDATORIA EN CALIDAD Y PLAZOS

- Se ha puesto operativo, en la recaudación de enero de 2003, una aplicación informática en

el FGR para la gestión y control por las Direcciones Provinciales de los boletines TC-3/20.

- Se han puesto operativas transacciones para la solicitud, concesión, rectificación, cancelación, etc., de fraccionamiento del reintegro de prestaciones indebidas. Asimismo, se ha realizado un proceso informático para el control de los plazos incumplidos de los fraccionamientos del reintegro de prestaciones indebidas.

Devolución de ingresos indebidos

Se ha puesto en marcha la aplicación informática para la tramitación y resolución de los expedientes de reintegro de gastos de garantías.

Se ha puesto en marcha la aplicación informática que permite gestionar el cálculo y pago de los intereses en los expedientes de devolución de ingresos y resueltos pagados.

Moratorias

Se ha puesto en marcha la aplicación informática para el control de las moratorias por acontecimientos catastróficos en el Fichero General de Recaudación.

4.3. OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE GESTIÓN

ASUNTOS INTERNACIONALES-AFILIACIÓN

Los expedientes tramitados en aplicación de los diferentes Reglamentos Comunitarios y Convenios Internacionales durante el año 2003 han sido los siguientes:

- Mantenimiento de la Seguridad Social Española:

Reglamentos Comunitarios: 2.517

Convenios Internacionales: 843

- Exenciones a la Seguridad Social Española:

Reglamentos Comunitarios: 1.608

Convenios Internacionales: 304

AUTORIZACIÓN DE GESTIÓN CENTRALIZADA Y DEDUCCIÓN DIFERIDA

- Se han tramitado 31 solicitudes de gestión centralizada.
- Se han tramitado 302 expedientes de solicitud de deducción diferida de prestaciones de incapacidad temporal en las liquidaciones de cuotas de la Seguridad Social.

AMNISTÍA

Sobre cotizaciones en períodos de prisión se tramitaron ocho expedientes, por los que la Dirección General del Tesoro ingresó en la cuenta de la Tesorería General de la Seguridad Social 3.411,16 euros.

AYUDAS PREVIAS A JUBILACIÓN ORDINARIA

Los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social han tramitado 258 nuevos expedientes de Ayudas Previas a Jubilación Ordinaria en los que se reconocía la ayuda a 2.339 trabajadores.

Las aportaciones empresariales en los expedientes de ayudas previas a jubilación ordinaria durante el año han ascendido a 146.723.118,09 euros. El importe de las aportaciones públicas fue de 78.299.660,41 euros por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y de 6.512.632,52 euros por las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en esta materia.

El total ingresado por este concepto ascendió a 231.535.411,02 euros.

- Depósito y Devolución de Aavales.

Se tramitaron 408 devoluciones de aavales por importe de 66.953.400,13 euros.

Se depositaron 347 nuevos aavales por importe de 64.529.903,05 euros.

Quedan depositados un total de 1.016 aavales por importe de 114.579.624,92 euros.

- Reintegros Derivados de Expedientes de Ayudas Previas a Jubilación Ordinaria.

Reintegrado a empresas: 3.493.464,61 euros.

Reintegrado al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 2.267.731,44 euros.

Reintegrado a Comunidades Autónomas: 89.000,70 euros.

Total reintegros: 5.850.196,75 euros.

AYUDAS EQUIVALENTES A JUBILACIÓN ANTICIPADA A TRABAJADORES PROCEDENTES DE EMPRESAS EN RECONVERSIÓN. LEY 24/1984, DE 26 DE JULIO

La Dirección General de Trabajo ingresó en la cuenta de la Tesorería General de la Seguridad Social 59.923,85 euros por ayudas correspondientes al cuarto trimestre de 2002, diferencias IPC 2002, y primer trimestre de 2003.

Dentro del ejercicio, y correspondientes a pagos efectuados por el Instituto Nacional de la Seguridad Social correspondientes al 2.º y 3.º trimestre de 2003 (64.847,08), y atrasos y liquidaciones de 2002 (30.623,73 euros), se solicitó al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la pertinente financiación de estas Ayudas el ingreso de 95.470,81 euros.

CUOTAS DEDUCIDAS DE PRESTACIONES EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN

Se han tramitado 122 expedientes por un importe de 3.838.901,10 euros: se han cancelado dos expedientes por importe de 9.008,80 euros, y quedan por cancelar, a fin de ejercicio, 120 expedientes por importe de 3.829.892,30 euros.

MONTEPIÓS EXCEPTUADOS. PRIMAS ÚNICAS

A solicitud del Instituto Nacional de la Seguridad Social, se ha interesado de RENFE y FEVE el ingreso de 41 primas únicas para el reconocimiento de las correspondientes pensiones, habiéndose ingresado en el ejercicio un total de 1.577,55 euros.

PREVISIÓN VOLUNTARIA Y SEGURO DE AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS

Continúan las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social realizando funciones residuales inherentes al Régimen de Libertad Subsidiada, con los siguientes resultados hasta el 31 de diciembre de 2003, según información facilitada por aquéllas.

— Seguro Total:

Total cobros: 3.438,48 €

Total prestaciones pagadas: 1.507,20 €

— Seguro de Pensiones:

Total cobros: —

Total prestaciones pagadas: 6.030,25 €

APORTACIONES Y SANCIONES DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA

En cumplimiento de Acuerdos de la comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos, se han ingresado en la Tesorería General por diversos Laboratorios en concepto de Aportaciones de la Industria Farmacéutica un total de 2.535.196,94 euros.

4.4. PREVENCIÓN DEL FRAUDE

CAMBIOS NORMATIVOS

Se han impulsado modificaciones normativas para armonizar las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con los procedimientos de gestión, que han quedado plasmadas en la nueva redacción dada al artículo 31 de la LGSS por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

- Para las actas de liquidación por derivación de responsabilidad que practique la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en supuestos de responsabilidad solidaria, se exige que dichas actas comprendan el prin-

pal de la deuda y, junto con éste, los recargos, intereses y costas que procedan (artículo 31.1.c) de la LGSS).

- En cuanto a los requerimientos de pago de cuotas que podrá formular la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, éstos quedan sometidos a un plazo para poder hacerse efectivos (artículo 31.1., párrafo segundo de la LGSS), con lo que se vienen a eliminar prácticamente las disfunciones que se venían produciendo por la coexistencia de un procedimiento reglado (aplazamientos de la TGSS) y otro discrecional (requerimientos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social), articulados ambos con el mismo fin.

ADAPTACIONES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN RECAUDATORIA

Necesarias para posibilitar la gestión recaudatoria de las actas de liquidación y consecuencia del establecimiento de determinados criterios de actuación o de modificaciones normativas introducidas en la LGSS por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social.

- **Adaptación ya llevada a cabo pero pendiente de puesta en funcionamiento:** la que permite enlazar en el FGR reclamaciones de deuda y actas de liquidación en supuestos de responsabilidad solidaria, una vez que estas últimas, en dichos supuestos, comprendan el principal de la deuda y los recargos, intereses y costas que, en su caso, procedan.
- **Adaptación valorada pero pendiente de concreción para su ejecución:** la que permita la gestión recaudatoria de las actas de liquidación en vía ejecutiva, en la que habrán de aplicarse los correspondientes intereses de demora.

OBJETIVOS CONJUNTOS INSPECCIÓN- TESORERÍA

Dentro de las actuaciones llevadas a cabo en 2003 en cumplimiento de dichos objetivos, podemos destacar por su carácter novedoso y por sus

resultados, y a pesar del retraso en su inicio (mes de octubre), las realizadas dentro de la campaña denominada “Control multisectorial de la cotización” (control de diferencias en bases de cotización).

Como consecuencia de lo expuesto, para 2004 quedaron programadas, en principio, las siguientes campañas:

- Control de la economía sumergida o irregular.
- Campaña de control multisectorial de la cotización, a efectos de detectar posibles diferencias en bases de cotización (continuación de campaña ya iniciada en 2003).
- Control de la sucesión de empresas, en supuestos en que la empresa antecesora mantenga una deuda vigente superior a 6.000.
- Control de cotización por incorrecta aplicación de epígrafes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Control de cotización en la contratación a tiempo parcial (su ejecución queda condicionada a la obtención de la información que debe facilitar el INEM).
- Control de bonificaciones a la contratación.

DEPURACIÓN DE ACTUACIONES INSPECTORAS EN MATERIA DE DESCUBIERTOS TOTALES SIN PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN

- La Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, inició un proceso de depuración de las actuaciones inspectoras en esta materia, con objeto de que las reclamaciones de deuda que tengan su origen en dichas actuaciones se formulen necesariamente por bases reales, como condición previa indispensable a la extensión de las mismas a la totalidad del ámbito nacional (en definitiva, es en esta idea en donde encuentran su fundamento).

- Para conseguir la máxima eficacia de estas actuaciones, y en orden a una mejora de la gestión, se ha insistido en la conveniencia y oportunidad de que en una futura reforma del Reglamento de Inscripción y Afiliación se incluya la presunción *iuris tantum* de extinción de empresa o cese de actividad que permita promover la baja de oficio de empresas desaparecidas que durante un período determinado de tiempo hubieran permanecido en descubierto de cuotas sin presentar los documentos de cotización.

Los principales datos de gestión que presentan las actuaciones realizadas por la Tesorería General de la Seguridad Social son las siguientes:

INSCRIPCIÓN-AFILIACIÓN

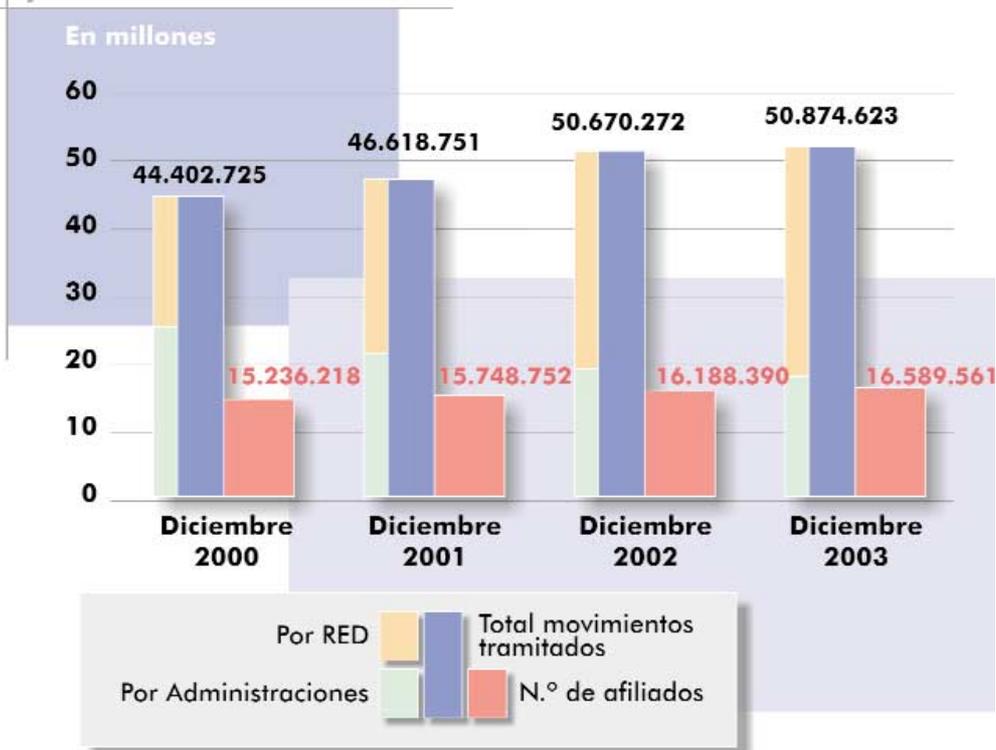
Total actos de inscripción y afiliación

Los actos de inscripción y afiliación que se recogen son los referidos a inscripción de empresas, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, tanto de regímenes por cuenta ajena como por cuenta propia, convenios especiales, asignación de número de Seguridad Social, reclamaciones previas, etc.

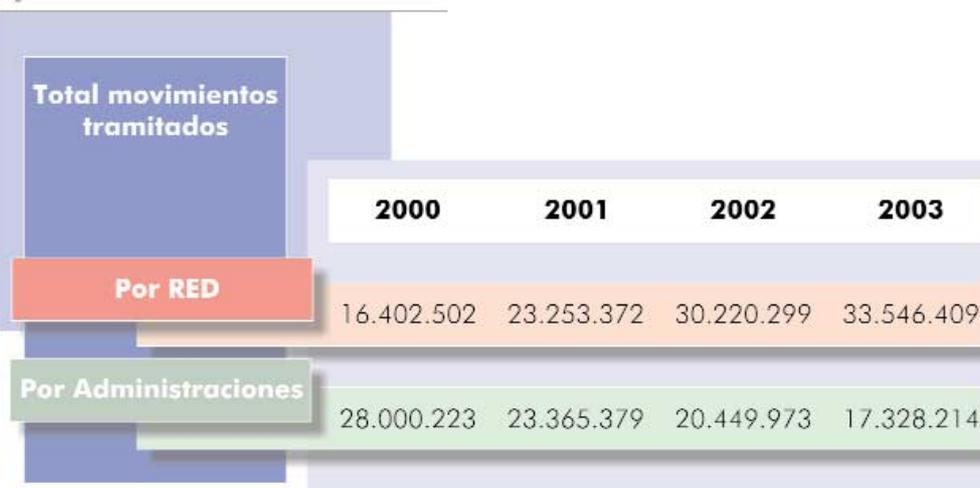
Como se puede apreciar, la evolución de los actos tramitados presenta un incremento de más de seis millones, pasando de los 44.402.725 actos administrativos gestionados en 2000 a 50.874.623 tramitados en el ejercicio 2003. Este incremento viene provocado por el aumento en el número de afiliados en alta en el Sistema de Seguridad Social en estos últimos tres años en 1.353.343.

En el gráfico siguiente se observa la evolución experimentada por el Sistema Red: se han multiplicado por más de dos los actos tramitados a través de dicho Sistema desde el año 2000. Esto ha supuesto, además, una descarga de trabajo en la gestión que se realiza en las Administraciones, lo que ha permitido la incorporación a su gestión de otras tareas con mayor valor añadido (campañas de vida laboral, seguimiento de la recaudación, atención al cliente, etc.).

Total actos inscripción y afiliación



Total actos inscripción y afiliación

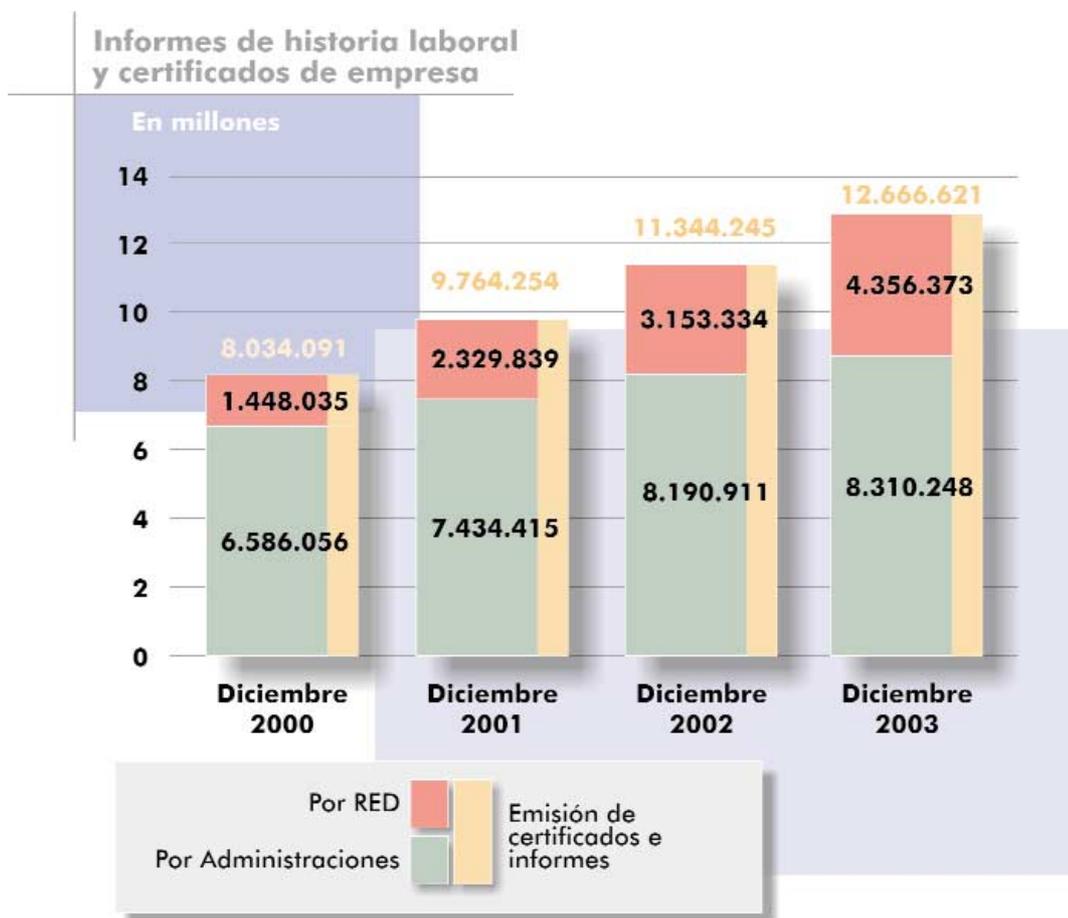


CERTIFICADOS E INFORMES

Independientemente de las campañas de comunicación realizadas de oficio por la Tesorería General de la Seguridad Social durante el año 2003, destacan los certificados e informes solicitados a instancia de parte, bien en las Administraciones o bien por el Sistema Red.

En el gráfico correspondiente se recogen los datos relativos a las solicitudes de vida laboral, tanto de empresas como de trabajadores, certificados de estar al corriente en el pago de las cotizaciones, certificados de bases de cotización, etc.

Se observa igualmente que en el período analizado (2000-2003) los informes tramitados han aumentado en más de 4,5 millones, alcanzando en el año 2003 los 12.666.621.



MOVIMIENTOS DE ALTAS Y BAJAS DE TRABAJADORES ENTRE 0 Y 1 DÍA

Estos actos administrativos están computados dentro de los parámetros generales de actos de inscripción y afiliación, pero los señalamos aquí por-

que su gestión tiene un carácter estratégico para la Entidad por la implicación que tiene la actualización permanente del Fichero General de Afiliación en todos los ámbitos del Sistema de Seguridad Social no sólo para el control de la recaudación, sino también para la correcta gestión de prestaciones.

Como se puede apreciar en los gráficos se ha pasado de 27.988.469 movimientos tramitados entre 0 y 1 día en 2000 a cerca de 37 millones en

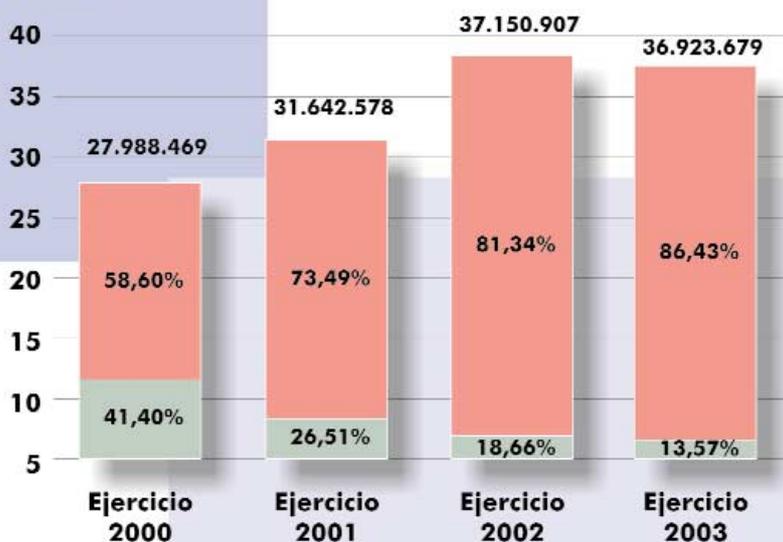
el último año. Esto ha supuesto que el 96,17% de las altas y bajas de trabajadores se tramite entre 0 y 1 día.

Movimientos de altas y bajas de trabajadores. Datos comparativos

Movimientos 0 - 1 día	2000	2001	2002	2003
Por RED	16.402.502	23.253.372	30.220.299	31.912.291
Por Administraciones	11.585.967	8.389.206	6.930.608	5.011.388
Total movimientos	33.617.704	35.047.678	38.994.095	38.395.488

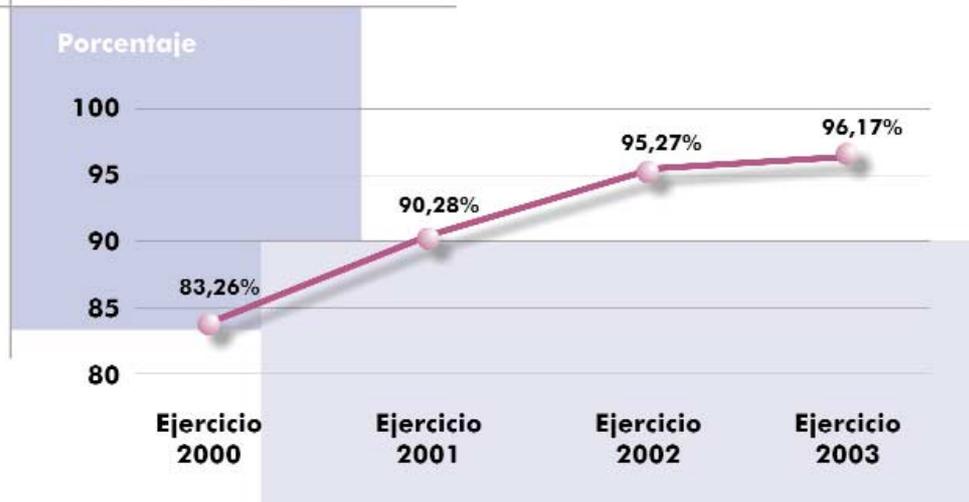
Porcentaje de movimientos de altas y bajas de trabajadores entre 0 y 1 día. Datos comparativos

En millones



Sistema RED ■
 Por Administraciones ■

Porcentaje de movimientos de altas y bajas de trabajadores entre 0 y 1 día sobre total movimientos



RECAUDACIÓN

En este punto queremos poner de manifiesto algunos de los principales indicadores de la gestión:

TIEMPO DESDE LA EMISIÓN DE LA RECLAMACIÓN DE DEUDA HASTA EL CARGO EN URE

Destaca en primer lugar la reducción experimentada en el proceso de seguimiento de la deuda

desde la emisión de la reclamación de deuda hasta su puesta a disposición de la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

La reducción experimentada en el proceso ha sido muy importante, pasando de 255 días a 135 días en tres años.

Tiempo desde emisión de la reclamación de deuda hasta cargo en URE



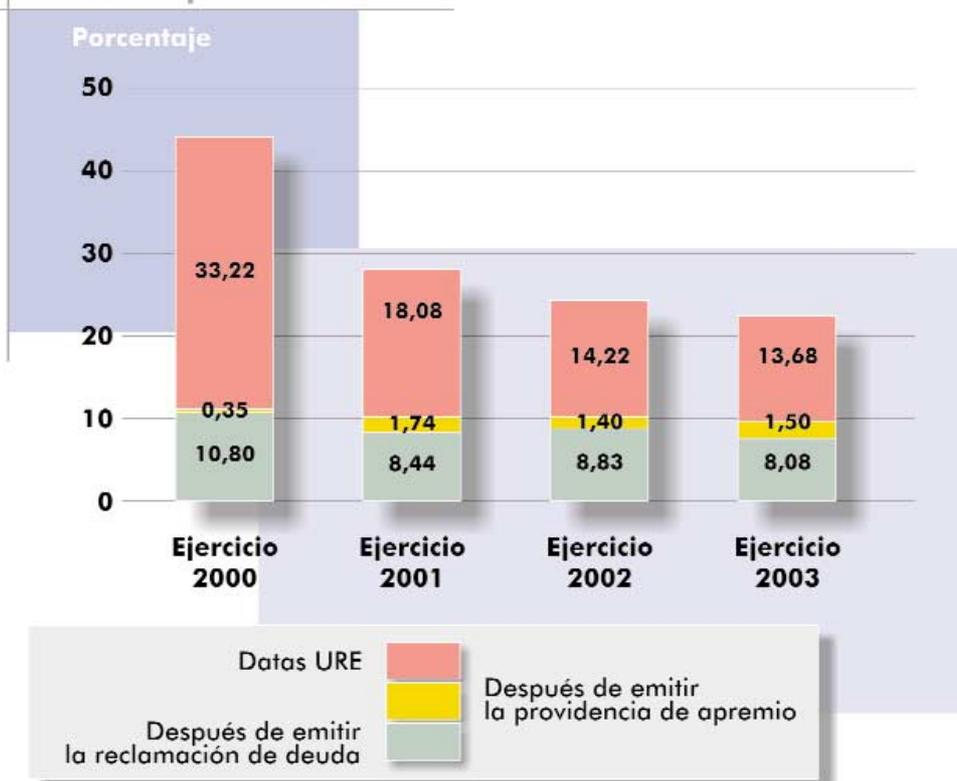
La reducción del proceso de gestión de la deuda ha supuesto un incremento de la recaudación, además de una presión sobre el deudor que provoca una disminución constante de las tasas de morosidad.

Esta reducción del proceso ha venido acompañada de una disminución del porcentaje de deuda anulada lo que supone que la reducción del tiempo de proceso se ha realizado sin menoscabo de la calidad de la deuda emitida, al contrario, los porcentajes de anulación son sensiblemente menores.

**Porcentaje de anulaciones.
Datos comparativos**

Ejercicio	Reclamación de deuda		Providencia de apremio		URE	
	N.º doc. emitidos	% anulaciones	N.º doc. emitidos	% anulaciones	N.º doc. cargados URE	% datas URE
2000	1.714.992	10,80	1.498.196	0,35	1.460.562	33,22
2001	2.016.229	8,44	1.495.192	1,74	1.447.295	18,08
2002	3.023.464	8,83	2.509.446	1,40	2.044.080	14,22
2003	3.247.589	8,08	2.607.442	1,50	2.813.923	13,68

**Porcentaje de anulaciones.
Datos comparativos**



“RECURSOS DE ALZADA CONTRA ACTOS DE GESTIÓN RECAUDATORIA” Y “OPOSICIONES AL APREMIO”

Este indicador refleja las impugnaciones presentadas por los sujetos responsables del pago de las cuotas en materia de gestión recaudatoria.

Lo más significativo de este parámetro es la reducción del número de recursos interpuestos, pasando de 92.460 en 2000 a 52.489 en el año 2003, así como la disminución en su tiempo de tramitación, alcanzando al finalizar el último ejercicio un tiempo medio de catorce días.

Recursos de alzada contra actos de gestión recaudatoria, “Oposiciones al apremio” y “Revocaciones”. Datos comparativos

	2000	2001	2002	2003
Entrados	92.460	64.896	54.199	52.489
Tramitados	101.763	69.505	57.652	54.597
Tiempo tramitación	47	40	17	14



Admón. 20-01. Zurriola, 12. San Sebastián (Guipúzcoa).

EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS

Aquí se recoge la gestión de las solicitudes de devolución de cuotas y otros recursos indebidamente ingresados.

La disminución progresiva de las solicitudes de devolución, como consecuencia de la mejora tanto de la gestión como de la información a los trabajadores y empresas, se vio alterada

durante 2002 como consecuencia de la aplicación de los diferentes decretos de exenciones en materia de cotización, motivados por inundaciones y catástrofes naturales producidas durante los últimos meses del año 2001 y todo 2002.

Destaca que, una vez normalizada la entrada de solicitudes, el tiempo medio de tramitación se ha situado en 24 días.

Devolución de ingresos indebidos. Datos comparativos

	2000	2001	2002	2003
Entrados	172.763	131.721	209.436	172.944
Tramitados	182.632	132.980	252.509	177.798
Tiempo tramitación	40	69	66	24



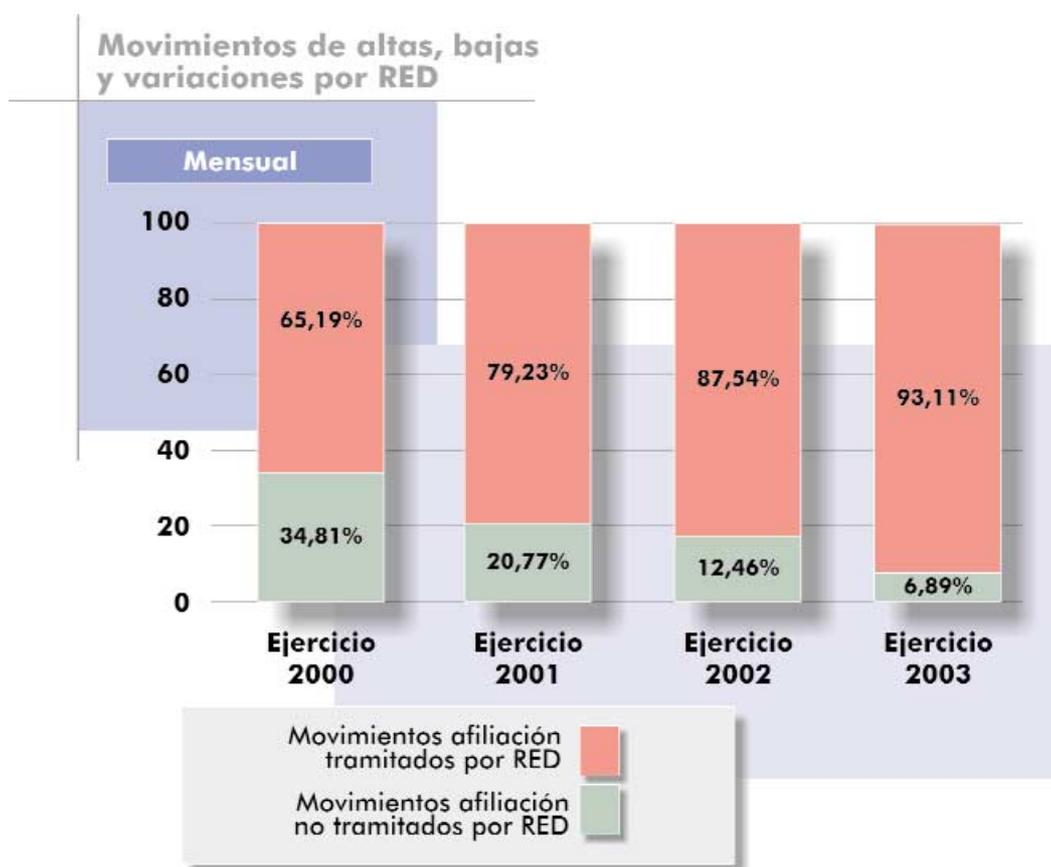
Admón. 09-02. Condado de Treviño, 29. Miranda de Ebro (Burgos).

SISTEMA RED

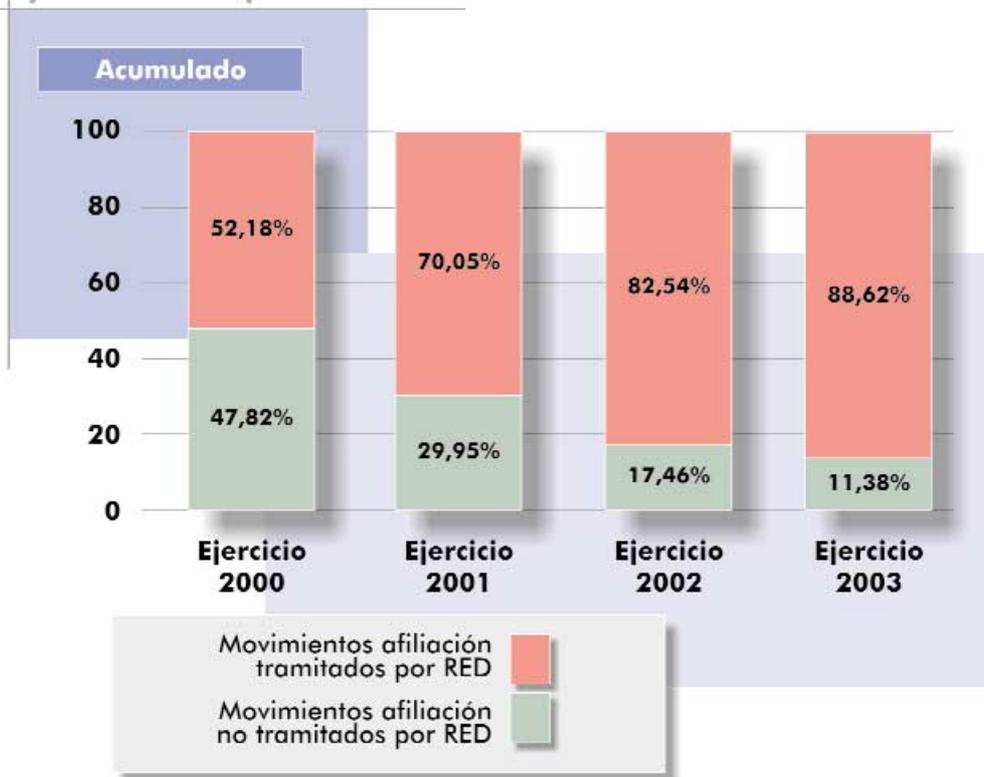
Afiliación

Hemos analizado en los gráficos 1 y 2 lo que ha supuesto el RED con respecto a la totalidad de los movimientos de afiliación que gestiona la TGSS, incluidos tanto los efectuados con relación a los trabajadores por cuenta ajena como por cuenta propia.

Teniendo en cuenta exclusivamente los movimientos referidos a los trabajadores incluidos en el campo de aplicación del Régimen General, Mar y Carbón. A diciembre de 2003, el 93,11 de los movimientos de altas, bajas y variaciones de trabajadores se transmitió a través del Sistema RED y durante todo el año 2003; el 88,62% de los movimientos realizados se llevó a cabo a través de dicho Sistema.



Movimientos de altas, bajas y variaciones por RED



Cotización

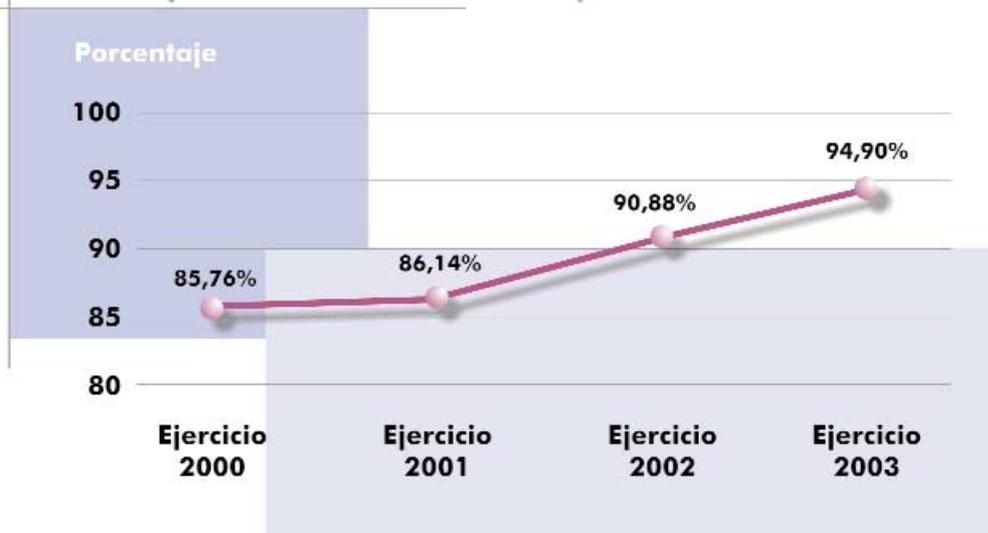
Con respecto a la cotización, hay que señalar que, al término del ejercicio 2003, casi el 95% de los trabajadores por cuenta ajena transmitió sus datos de

cotización a través del Sistema RED, lo que ha supuesto un cambio en la forma de relacionarnos con nuestros clientes y ha exigido de la Tesorería General de la Seguridad Social la adaptación a una nueva realidad de gestión y comunicación.

Sistema RED. Datos cotización

	2000	2001	2002	2003
Potencial	12.621.932	13.589.223	14.129.049	14.394.816
Líneas TC-2	10.824.569	11.706.310	12.840.736	13.656.192
Porcentaje	85,76	86,14	90,88	94,90

**Sistema RED.
Porcentaje de líneas TC-2 sobre el potencial**



Domiciliación en cuenta y pago electrónico

A partir de marzo de 2003, además de la posibilidad de domiciliar en cuenta la cotización, se habilita el pago de las cotizaciones mediante la emisión de un

recibo de liquidación con cabecera de Pago Electrónico, permitiendo su ingreso mediante distintas vías, como cajeros automáticos, banca telefónica, banca a través de Internet o presentación física en la entidad financiera, lo que ha permitido alcanzar el 53,20% de abonos efectuados de manera telemática.

Domiciliación en cuenta y pago electrónico



An abstract graphic consisting of several sets of curved, parallel lines that resemble a stylized wave or a series of overlapping arches. The lines are dark grey and are positioned in the upper half of the page, extending across the white and light blue background.

Recaudación ejecutiva y procedimientos especiales de recaudación

5

5.1. PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN: ACTIVIDADES QUE COMPRENDEN

Dentro de los Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación se integran las competencias atribuidas a la Tesorería General de la Seguridad Social para prevenir y evitar que los obligados incumplan sus deberes de contribución al Sistema y, en ese caso, procurar su cumplimiento forzoso. La finalidad última es la desincentivación del impago y la generalización del cumplimiento voluntario de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social.

Para la consecución de este objetivo general, en el ámbito de los Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación se incluyen las siguientes funciones:

- Procedimiento para la ejecución forzosa del patrimonio del deudor, mediante la localización, embargo y enajenación forzosa de sus bienes.
- Procedimiento de deducción, que se utiliza frente a aquellas Entidades y Organismos Públicos a los que, por ley, no les es aplicable la vía de apremio, y que permite detraer de las cantidades que dichos organismos perciben con cargo a los Presupuestos Generales del Estado el importe de sus débitos.
- Medidas cautelares sobre el patrimonio del deudor para asegurar el cobro de las deudas cuando existan indicios racionales de que, en otro caso, dicho cobro se verá frustrado o gravemente dificultado.
- Averiguación de supuestos de responsabilidad solidaria, subsidiaria y mortis causa, que permiten seguir el cobro de la deuda respecto a persona distinta al obligado al pago en caso de que concurran determinados supuestos de hecho legalmente establecidos.
- Actuaciones en procedimientos concursales mediante la personación ante el correspondiente órgano judicial cuando haya créditos de la Seguridad Social afectados, pudiendo la Tesorería General de la Seguridad Social suscribir acuerdos singulares o adherirse a convenios generales a fin de asegurar una recuperación del crédito que normalmente no se obtendría con la ejecución forzosa.
- Seguimiento preventivo de las cotizaciones de las empresas que por su tamaño pueden generar importantes descubiertos, a fin de reaccionar con rapidez ante el impago.
- Aplazamientos y moratorias, facilitando al deudor que atraviesa dificultades económicas la posibilidad de realizar el pago en plazos de su deuda.
- Cualquier otra que las normas atribuyan, en el procedimiento recaudatorio ejecutivo, a los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social.

5.2. PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN: ACTUACIONES MÁS IMPORTANTES REALIZADAS EN 2003

Las actuaciones más importantes durante el año 2003 en el ámbito de los procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación han sido:

- Aprobación de la Resolución de 20 de mayo de 2003, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se regula el procedimiento para la declaración de la extinción de créditos y derechos de la Seguridad Social incobrables o no exigibles en vía de apremio.
- Mejora de los mecanismos para el seguimiento de las actuaciones realizadas por las Unidades de Recaudación Ejecutiva.
- Proyecto integrado de reforma global de los procedimientos de gestión en materia de recaudación.

Las líneas generales de esta reforma, en lo que afecta a la gestión de los procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación, se pueden sistematizar del siguiente modo:

- Introducción del devengo y exigibilidad del interés de demora para las deudas apremiadas, y establecimiento de un

- único recargo, incrementado automáticamente en su cuantía por el transcurso del tiempo.
- Agilización de la reacción ejecutiva mediante la eliminación de la reclamación de deuda si ha existido presentación de documentos de cotización.
 - Simplificación de los medios de impugnación frente a la providencia de apremio.
 - Incentivo de la concesión de aplazamientos, mediante un interés bonificado respecto del de la deuda ejecutiva y ejecución inmediata en caso de su incumplimiento.
 - Racionalización y agilización de los procesos recaudatorios seguidos contra entidades públicas, introduciendo la doctrina constitucional que permite ejecutar sus bienes patrimoniales.
 - Derivación de responsabilidad: aclaración legal de la posibilidad de derivar deuda en aplicación de normas civiles o mercantiles.
- Nuevo sistema de gestión de data. Se ha implantado un nuevo sistema de gestión de las datas que ha implicado una importante descarga de trabajo a las UURE y que ha supuesto automatizar la totalidad del procedimiento de tramitación de la data, simplificar la gestión mediante la eliminación de trámites innecesarios, normalizar el proceso facilitando su ejecución a través de la aplicación informática SILTGR-VE y emitir informáticamente las resoluciones exigidas en función de cada tipo de data.
- Obtención centralizada de información sobre bienes de los deudores procedente de organismos públicos y privados. Embargos realizados por medios telemáticos. Los acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas, así como el empleo de los medios telemáticos y las nuevas tecnologías, han permitido culminar durante el ejercicio 2003 el proyecto iniciado durante el año 2002 consistente en el establecimiento de un Sistema Integrado de Obtención de Información y Embargo por Medios Telemáticos, que garantiza una
- homogeneización de los procedimientos existentes y supone una considerable simplificación de los trámites administrativos. El establecimiento de estos nuevos procedimientos ha permitido la obtención centralizada de información de bienes de los deudores a la Seguridad Social, procedente de los siguientes organismos: Entidades Financieras, Dirección General de la Marina Mercante, Servicio de Índices de la Propiedad, Dirección General del Catastro, AEAT, Dirección General de Tráfico y Dirección General del Tesoro. Esto ha supuesto aumentar significativamente el volumen de embargos realizados (inmuebles, vehículos, embarcaciones, cuentas corrientes, salarios, etc.) y la recaudación obtenida en vía ejecutiva.
- En este sentido, desde febrero de 2003 se ha habilitado a usuarios de las Direcciones Provinciales y UURE el acceso a los datos personales y patrimoniales de deudores con la Seguridad Social en poder de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en aplicación del “Convenio de colaboración entre la TGSS y la AEAT en materia de intercambio recíproco de información y gestión recaudatoria”, firmado en el mes de agosto de 2002.
- Respecto al procedimiento para efectuar el embargo de dinero en cuentas corrientes por medios telemáticos, en vigor desde la publicación en el BOE del 10 de agosto de 2001 de la Resolución de 17 de julio de 2001 de la Dirección General de la TGSS, a 31 de diciembre de 2003 estaban adheridas a este procedimiento 174 entidades, entre las que se encuentran las más importantes del sector.
- Automatización de los procedimientos de gestión.
- Para facilitar la localización de los deudores, se ha creado una base de datos unificada de domicilios que integra todos los domicilios del deudor de los que tiene conocimiento la TGSS. De esta forma las UURE tienen acceso de forma sencilla a todos los domicilios que constan en las bases de datos de la TGSS, pudiendo realizar sus notificaciones a cualquiera de ellos.

- Se han puesto operativas en las Direcciones Provinciales y UURE las transacciones que permiten un acceso completo y ágil a la totalidad de los datos de bienes de los deudores que constan en los expedientes ejecutivos. Asimismo, se ha puesto operativo el “informe de actuaciones ejecutivas”, a través del cual las UURE pueden conocer de forma inmediata la fase de embargo en la que se encuentra cada uno de los bienes del deudor de los que se dispone de información.
- El Proyecto de “Gestión informatizada de expedientes y notificaciones” tiene por objeto hacer efectivo el llamado “expediente informático”, que supone prácticamente la eliminación del soporte papel de los expedientes, quedando toda la información en las bases de datos sin necesidad de imprimir el documento a notificar por las Unidades de Gestión, lo que además les descargará de las tareas inherentes a la postalización (ensobrado, elaboración de acuses de recibo) y les facilitará una consulta telemática inmediata de los documentos que componen el expediente. En 2003 se ha puesto operativa la fase preparatoria de este proyecto lo que ha conllevado la simplificación del menú de transacciones en el SILTGR, la emisión de los documentos generados por las UURE a través del número de documento y el establecimiento del informe de actuaciones con el que quedan registrados en el SILTGR todos los trámites realizados respecto de cada uno de los documentos emitidos por la UURE, incluido todo el proceso de notificación.
- Proyecto de embargo telemático de inmuebles. Con este proyecto se pretende que tanto las Direcciones Provinciales como sus Unidades de Recaudación Ejecutiva cuenten con una herramienta rápida y eficaz que les permita disponer de la información registral de un inmueble inscrito a nombre de un apremiado en un plazo inferior a 24 horas, mediante la solicitud de notas simples a los registros de la propiedad a través de Internet, con lo que se podrá llevar a cabo su embargo de manera inmediata. En 2003 se ha puesto en funcionamiento en las Direcciones Provinciales de Zaragoza, Tenerife, Tarragona y en diez Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de Madrid. Como fase ulterior del proyecto, y mediante la dotación de la firma electrónica a todos los titulares de Unidades de Recaudación Ejecutiva, podrá practicarse la anotación preventiva de embargo en los Registros de la propiedad a través de Internet, lo que conllevará, igualmente, la progresiva eliminación del soporte papel.
- Intensificación en la lucha contra el fraude de grandes y medianas empresas deudoras a través de la realización de embargos cautelares, derivaciones de responsabilidad a sujetos responsables, incremento de la colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, reformas normativas, etc.

Dentro de las actuaciones para la prevención de la morosidad y el fraude, se han potenciado las acciones preventivas frente a aquellas empresas en que se detecta una primera falta de pago de las cotizaciones sociales y que por sus peculiaridades pueden generar un importante volumen de deuda en cortos períodos de tiempo. Se ha realizado un seguimiento específico de la morosidad en determinados sectores de actividad.
- Potenciación de la utilización de las salidas negociadas a los supuestos de imposibilidad transitoria en el pago de la deuda mediante la concesión de aplazamientos.
- En relación con los deudores incursos en procedimiento concursal, se ha incrementado la actuación de la TGSS para evitar el incumplimiento de la obligación de pago de las cotizaciones postconcursoales de las empresas que inician un procedimiento concursal y de la actuación de las Unidades de Recaudación Ejecutiva tendente a la traba de bienes de estas empresas. Asimismo, se ha intensificado el ejercicio de las acciones procesales necesarias para la adecuada defensa de los créditos a la Seguridad Social en los procedimientos judiciales atinentes a empresas afectadas por procedimientos concursales, manteniendo la presencia activa de la Tesorería General en todos los procedimientos que afecten a los intereses económicos de la Seguridad Social.

5.3. RECAUDACIÓN EJECUTIVA POR EL PROCEDIMIENTO DE APREMIO

RECAUDACIÓN

La recaudación por el procedimiento de apremio aplicado a los deudores a la Seguridad Social

ha ascendido en el año 2003 a 1.023,6 millones de euros, siendo un 7,18% superior a la del año 2002 y un 16,66% superior a la de 2001. Esta cantidad es la más elevada desde la creación de las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en 1988. Ello ha permitido superar en un 2,36% el objetivo de recaudación fijado para el año 2003.

COMPARACIÓN RECAUDACIÓN EJECUTIVA/OBJETIVO

RECAUDACIÓN EJECUTIVA	IMPORTE OBTENIDO
UURE (Seguridad Social)	1.002.613.692,13
Costas del procedimiento	8.558.889,53
UURE a favor del INEM	12.384.223,06
TOTAL	1.023.556.804,72
OBJETIVO DE RECAUDACIÓN	1.000.000.000,00
% EJECUCIÓN OBJETIVO 2003	102,36 %

El desglose de la recaudación ejecutiva en los últimos cinco años, según el objeto del ingreso, es el siguiente:

RECAUDACIÓN TOTAL OBTENIDA EN VÍA EJECUTIVA

EJERCICIO	RECAUDACIÓN PROPIA Seg. Social	COSTAS DEL PROCEDIMIENTO	UURE (A FAVOR DEL INEM)	TOTAL
1999	831.883.927,75	5.356.164,76	10.439.787,63	847.679.880,14
2000	849.684.686,56	5.306.363,35	12.132.949,23	867.123.999,14
2001	858.531.885,43	5.790.432,31	13.028.651,50	877.350.969,24
2002	935.509.856,17	8.285.598,62	11.157.983,12	954.953.437,17
2003	1.002.613.692,13	8.558.889,53	12.384.223,06	1.023.556.804,72

Como se observa en el gráfico siguiente, la recaudación ejecutiva se ha incrementado constantemente en los últimos cinco años, siendo el aumento de 2003 respecto a 1999 de un 18,76%. Estas cifras de recaudación se han conseguido con un volumen de deuda gestionable inferior, de lo

que se deriva que se haya incrementado la eficacia recaudatoria, gracias, entre otros factores, al empleo de nuevas tecnologías en la tramitación de los procedimientos, y en especial al intercambio de información con organismos públicos y privados por medios telemáticos.

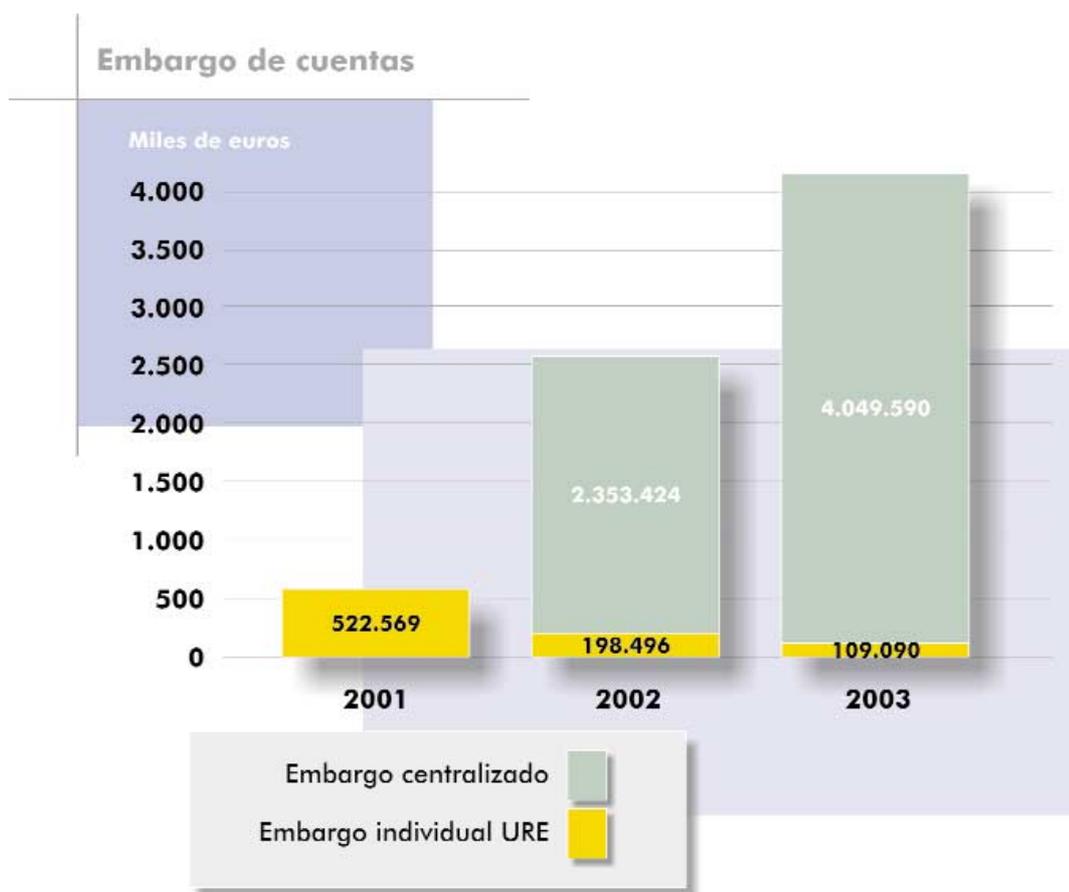


EMBARGOS

Desde el año 2002 la Tesorería General de la Seguridad Social ha puesto en funcionamiento un sistema integral de obtención de información y embargo centralizado de bienes de los deudores a la Seguridad Social caracterizado por el empleo de medios informáticos y telemáticos. De este modo, las unidades de gestión tienen acceso a la totalidad de bases de datos, públicas o privadas, de ámbito nacional que puedan contener información sobre los bienes de los deudores (cuentas corrientes, vehículos, bienes inmuebles, etc.), y que sean fruto de los acuerdos con las siguientes entidades públi-

cas y privadas: asociaciones de representación de la Banca, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, Dirección General de Tráfico, Registro Central de Bienes Muebles, Dirección General de la Marina Mercante, Colegio de Registradores de la Propiedad, Dirección General del Tesoro, Dirección General del Catastro y Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Estos procedimientos iniciados en 2002 han culminado en 2003, lo que ha originado un notable incremento del número de embargos realizados, en especial el relativo a embargos de cuentas corrientes:

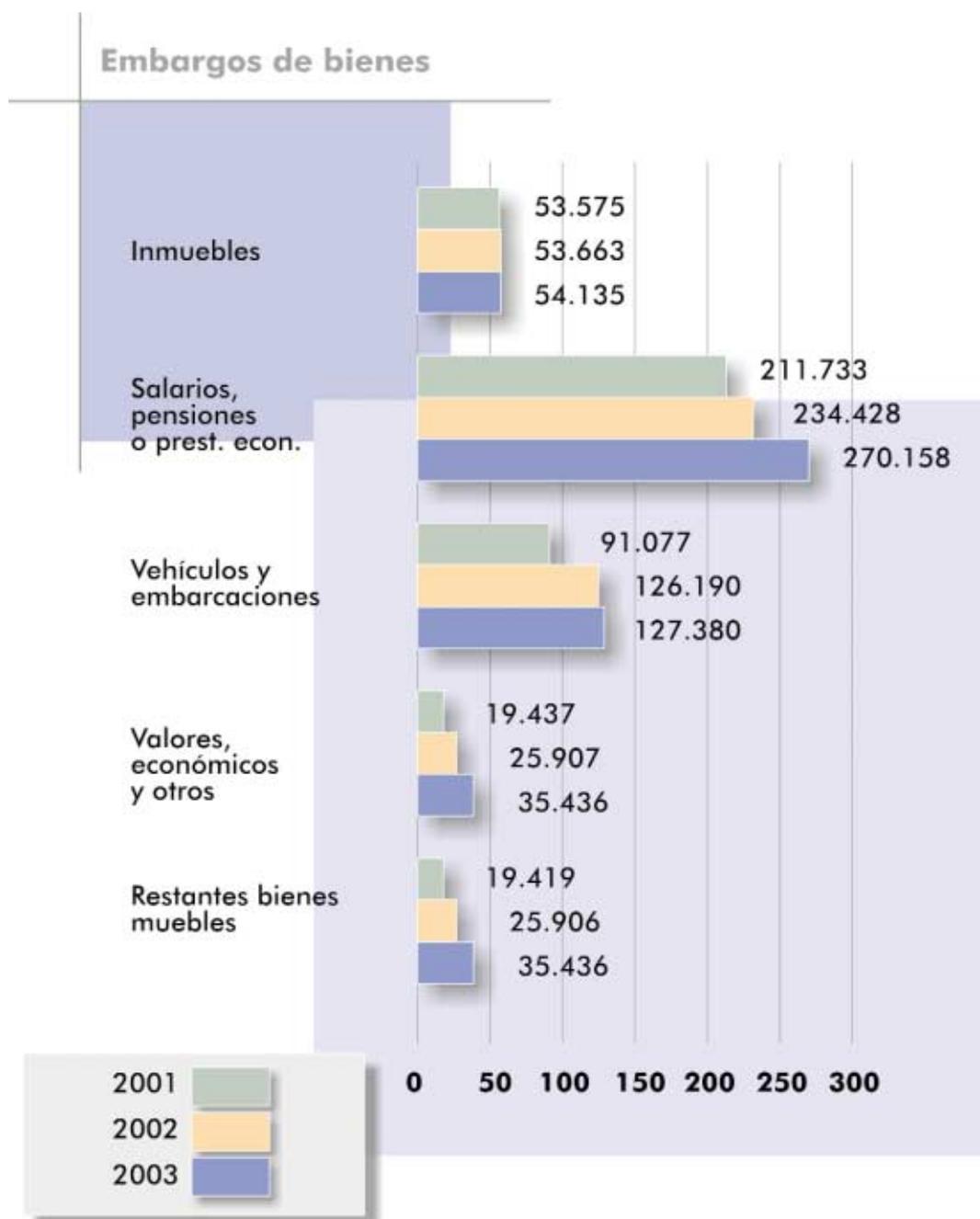


Fruto de los embargos de cuentas corrientes por medios telemáticos, las Unidades de Recaudación Ejecutiva ingresaron por este concepto 128,3 millones de euros frente a los 70 millones obtenidos en 2002.

Además de los embargos de cuentas, durante el año 2003 se mantiene la obtención centralizada de la base de datos de la propia TGSS de los deudores que se han dado de alta como perceptores de salarios o pensiones y la remisión periódica por vía telemática a las UURE de esta información para lograr una inmediatez entre el alta en Seguridad Social y el embargo del salario o la pensión del deudor en vía eje-

cutiva, con un incremento en el número de embargos respecto al año anterior del 15,24%.

La conexión por medios telemáticos con la base de datos de vehículos de la Dirección General de Tráfico permite obtener información de los deudores a la Seguridad Social. En el año 2003, se ha recibido información de vehículos que ha sido puesta a disposición de las UURE, y que ha supuesto el embargo de 127.167 vehículos, 1.148 más que en el año anterior. El embargo y anotación de los vehículos embargados se realiza, asimismo, por medios telemáticos en el Registro de Bienes Muebles.



Asimismo, las UURE tienen acceso por vía telemática a los pagos que por cualquier concepto va a realizar el Tesoro Público a los deudores a la

Seguridad Social para su embargo, según el detalle siguiente:

EMBARGO DE PAGOS DEL TESORO	AÑO 2003
N.º de embargos comunicados al Tesoro	374
Ingresos aplicados procedentes de embargos del Tesoro	1.109.307,37 €

GESTIÓN

Por lo que se refiere a la gestión realizada por las Unidades de Recaudación Ejecutiva en 2003 y

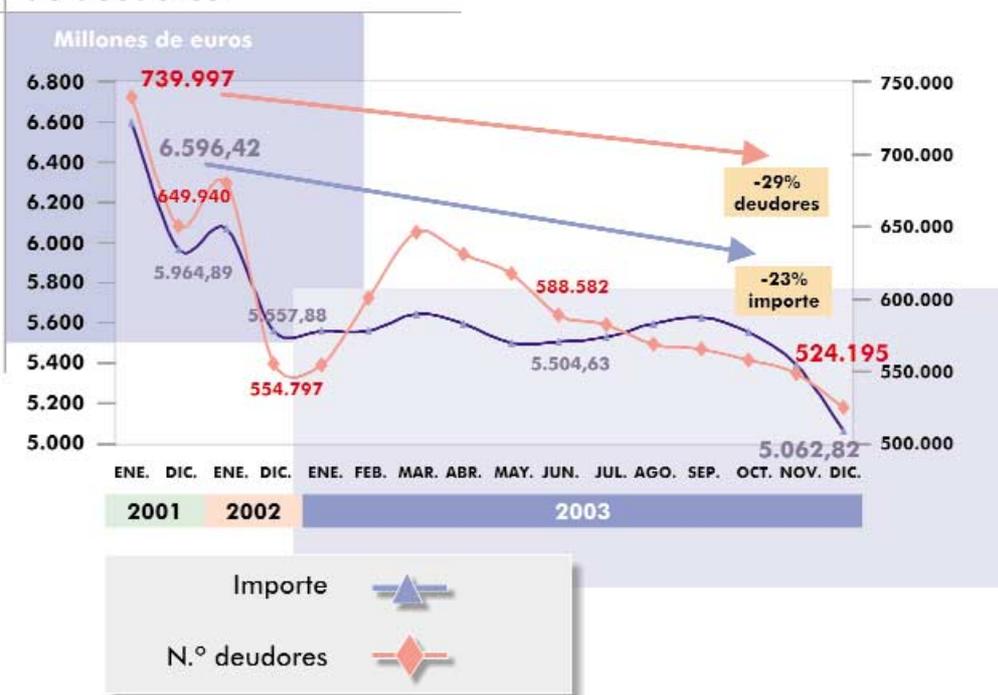
en ejercicios anteriores, tanto en número de documentos como en importe, su resumen desglosado se recoge en la siguiente tabla:

GESTIÓN REALIZADA POR LAS UURE						
AÑO	PENDIENTE AL FINAL DEL EJERCICIO		CARGO DEL EJERCICIO		GESTIÓN (COBRO + DATA)	
	N.º Doc.	Importe	N.º Doc.	Importe	N.º Doc.	Importe
1999	4.214.709	7.043.660.986,17	1.537.142	2.969.167.784,42	2.203.050	4.330.256.362,50
2000	3.706.571	6.507.619.794,06	1.828.968	3.616.501.491,16	2.337.106	4.152.542.683,27
2001	3.386.678	5.964.888.468,22	1.833.654	3.662.128.160,59	2.153.547	4.204.859.486,43
2002	3.463.680	5.557.877.050,85	2.482.544	3.666.523.003,39	2.405.404	4.073.535.385,46
2003	3.731.124	5.062.815.039,78	3.491.980	4.274.441.378,16	3.224.536	4.769.503.389,23

Como consecuencia de las actuaciones de lucha contra el fraude y de mejora en la automatización de los procesos recaudatorios en vía ejecutiva, el incremento de la recaudación ejecutiva ha ido acompañado de un importante descenso del número de deudores y del importe de la deuda pendiente de

cobro. Entre enero de 2001 y diciembre de 2003 ha disminuido en un 29% el número de deudores y en un 23% el importe de los créditos pendientes de cobro en vía ejecutiva (situándose en 524.195 deudores, con 5.062,8 millones de euros pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2003).

Evolución mensual del número de deudores



ENAJENACIÓN DE BIENES EMBARGADOS

La Tesorería General de la Seguridad Social está facultada para embargar los bienes de los deudores en caso de falta de pago de la deuda en período voluntario y enajenarlos en pública subasta para, con el resultado de la venta, cobrarse la deuda pendiente y saldar el débito perseguido.

En la página web que la Seguridad Social tiene abierta en Internet se publican las subastas promovidas por las Direcciones Provinciales de la Tesorería General con información puntual de los bienes a subastar: fincas rústicas y urbanas, vehículos, embarcaciones y otros tipos de bienes embargados a los deudores de la Seguridad Social.

SUBASTAS REALIZADAS			
EJERCICIO	CONVOCADAS	DESISTIDAS	REALIZADAS
2001	5.485	2.513	3.053
2002	6.297	2.765	3.421
2003	5.878	2.679	3.413

Los deudores tienen la posibilidad de paralizar el procedimiento de subasta, cualquiera que sea la fase en que se encuentre, mediante el pago de la deuda que mantienen con la Seguridad Social, lo que hace que muchas subastas se desistan por esta causa.

El resultado de la enajenación de bienes en subasta (distribuidos en lotes) en 2003 ha sido el siguiente:

LOTES SUBASTADOS			
	LOTES SUBASTADOS	ADJUDICADOS	IMPORTE OBTENIDO (MILES DE €)
Muebles	3.784	1.392	6.395
Inmuebles	1.670	695	21.958
TOTAL	5.454	2.087	28.353

Los bienes embargados que no han sido adjudicados en subasta pueden ser vendidos a través de "Venta por gestión directa". En este caso las ofertas se realizan en sobre cerrado. En el año 2003 se realizaron 2.375 ventas por gestión directa, de las que se obtuvieron 13,1 millones de euros.

RECAUDACIÓN EJECUTIVA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (INEM)

Las Unidades de Recaudación Ejecutiva gestionan el cargo formado por los títulos ejecutivos

procedentes del Instituto Nacional de Empleo (INEM), en virtud del Concierto suscrito con fecha 16 de mayo de 1992 entre este organismo y la Tesorería General de la Seguridad Social, cuyo objeto es la recaudación en vía de apremio de las prestaciones por desempleo indebidamente percibidas por los trabajadores y de aquellas otras deudas con el INEM de cuyo pago sean responsables las empresas.

La síntesis de la gestión recaudatoria en vía de apremio realizada por la Tesorería General a favor del Instituto Nacional de Empleo en 2003, y su comparación con años anteriores, ha sido la siguiente:

RECAUDACIÓN EJECUTIVA REALIZADA POR LAS UURE A FAVOR DEL INEM

AÑO	CARGO		DATAS (A)		RECAUDACIÓN (B)		TOTAL GESTIÓN (A+B)		PENDIENTE AL FINAL DEL EJERCICIO	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
1999	18.395	40.255	8.954	24.946	8.020	10.440	16.974	35.385	37.722	88.248
2000	14.580	28.557	6.620	20.656	8.423	12.133	15.043	32.789	37.259	84.017
2001	15.462	28.746	8.459	26.772	10.308	13.029	18.767	39.800	33.954	72.963
2002	13.819	21.825	7.379	17.752	8.152	11.158	15.531	28.910	32.257	65.878
2003	12.331	16.904	7.745	18.976	10.045	12.322	17.790	31.299	26.798	51.484

Importes en miles de euros.

En 2003 se ha incrementado tanto la recaudación (en un 10,43%) como la gestión realizada (un 8,26%), lo que ha dado lugar a un descenso de la deuda del INEM pendiente de cobro por las UURE en un 21,8%.

A ello ha contribuido el que durante este año se haya realizado la adaptación de la aplicación informática SILTGR-INEM, lo que ha posibilitado que se incluyan dentro del procedimiento de embargo telemático de cuentas bancarias los deudores del INEM.

5.4. RECAUDACIÓN EJECUTIVA POR EL PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS

El procedimiento de deducción se aplica a las deudas que son contraídas por el Estado, las

Comunidades Autónomas, las corporaciones locales y demás entidades de derecho público o empresas dependientes de las mismas. Este procedimiento es el que se utiliza frente a aquellas entidades y organismos públicos a los que, por ley, no les es aplicable la vía de apremio, que permite detraer, de las cantidades que dichos organismos perciben con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, el importe de sus débitos.

El procedimiento de deducción de deudas se materializa a través del ingreso en la Tesorería General de las cantidades retenidas por Hacienda sobre las transferencias que los deudores a la Seguridad Social deben percibir con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, en cumplimiento de las órdenes de deducción que le remite la TGSS tras la supervisión de las propuestas que recibe de sus Direcciones Provinciales.

AÑO	EXPTES. DE DEDUCCIÓN GESTIONADOS	EXPTES. DE DEDUCCIÓN REMITIDOS AL TESORO	RECURSOS RESUELTOS
2002	1.089	1.072	69
2003	1.359	1.366	48

La deuda remitida a la Dirección General del Tesoro para su retención derivada de la aplicación de este procedimiento es la que se plasma a continuación:

RESUMEN DE LA DEUDA GESTIONADA POR EL PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS AÑO 2003

CORPORACIONES LOCALES	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	DIPUTACIONES Y ENTES ASIMILADOS	DEUDA TOTAL GESTIONADA
67.685.849,76	9.734.120,15	7.119.218,01	84.539.187,92

Por su parte, la recaudación obtenida por el procedimiento de deducción de deudas en los últimos cinco años se recoge en la siguiente tabla:

RECAUDACIÓN OBTENIDA POR EL PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN

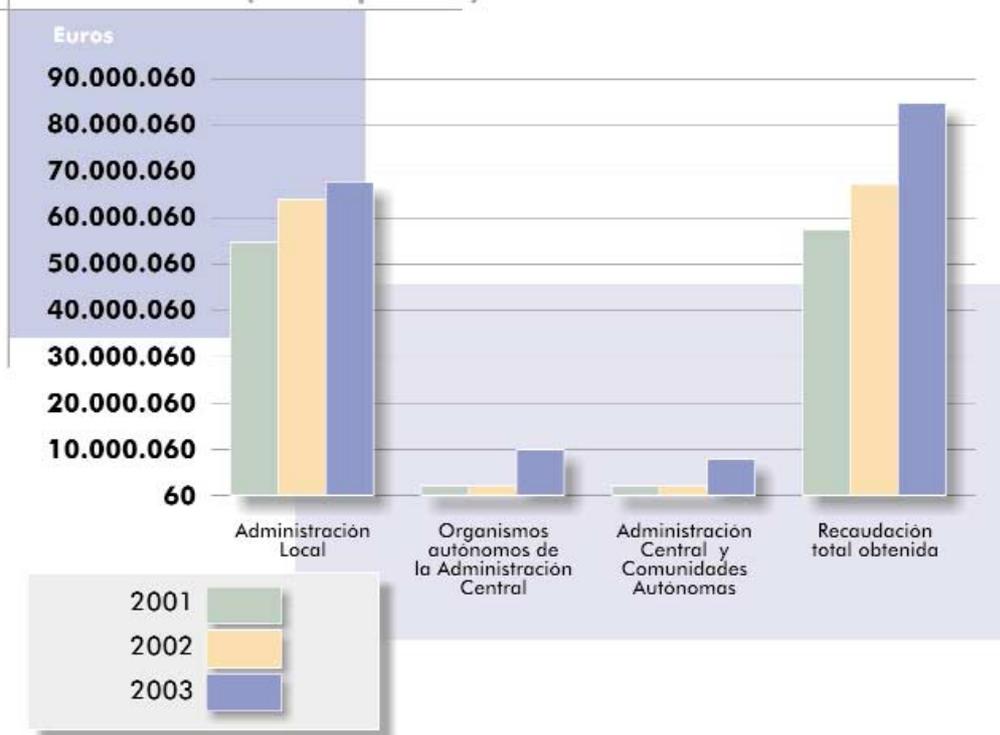
AÑO	CORPORACIONES LOCALES	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	DIPUTACIONES Y ENTES ASIMILADOS	RECAUDACIÓN TOTAL OBTENIDA
1999	63.062.535,19	1.128.905,86	37.649.442,78	101.840.883,83
2000	66.790.507,00	30.887.743,24	7.308.436,13	104.986.686,37
2001	55.261.890,36	1.286.116,31	1.461.636,23	58.009.642,91
2002	64.938.982,19	1.203.874,46	1.504.735,07	67.647.591,72
2003	67.685.849,76	9.734.120,15	7.119.218,01	84.539.187,92

De los cuadros anteriores se desprende tanto un aumento significativo respecto a ejercicios anteriores de la deuda gestionada así como de la recaudación total obtenida por el procedimiento de deducción de deudas. La recaudación por este procedimiento ha aumentado en 2003 un 24,97% respecto a 2002.

A este aumento de la recaudación ha contribuido la ampliación, iniciada en el año 2002, de

la retención que se realiza de las cantidades que perciben las entidades locales de los Presupuestos Generales del Estado, al 100% de la deuda que por cuota obrera generan los Ayuntamientos con la Seguridad Social, así como a la retención por los recargos de mora generados.

Recaudación por el procedimiento de deducción (sector público)



5.5. SEGUIMIENTO DE GRANDES Y MEDIANAS EMPRESAS

Con el fin de reducir el índice de morosidad empresarial, el objetivo prioritario de la Tesorería General de la Seguridad Social en este ámbito consiste en promover de forma preferente e inmediata la actuación sobre aquellas empresas cuyos descubiertos de cotización sean particularmente significativos según alguno de los siguientes criterios:

- En función de la plantilla se realiza un control y seguimiento específico sobre aquellas empresas que cuenten con un número de trabajadores en alta igual o superior a la cifra que en cada ejercicio determina la Tesorería General de la Seguridad Social.
- En función del volumen de deuda se realiza un control específico de las empresas cuyo volumen de deuda sea superior a determi-

nadas cuantías fijadas según el volumen de gestión de cada Dirección Provincial.

Dentro de las actuaciones para la prevención de la morosidad y el fraude, se han potenciado las acciones preventivas frente a aquellas empresas en que se detecta una primera falta de pago de las cotizaciones sociales y que por sus peculiaridades pueden generar un importante volumen de deuda en cortos períodos de tiempo.

Esta labor de seguimiento se articula fundamentalmente a través de un examen continuado de la situación de la mediana y gran empresa respecto del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, realizándose a lo largo del ejercicio las actuaciones oportunas para reducir la morosidad y prevenir la generación de deuda, actuaciones entre las que se encuentran la citación para entrevista con los responsables de la empresa, las comunicaciones con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como la coordinación con otras unidades, a efectos de determinar la existencia

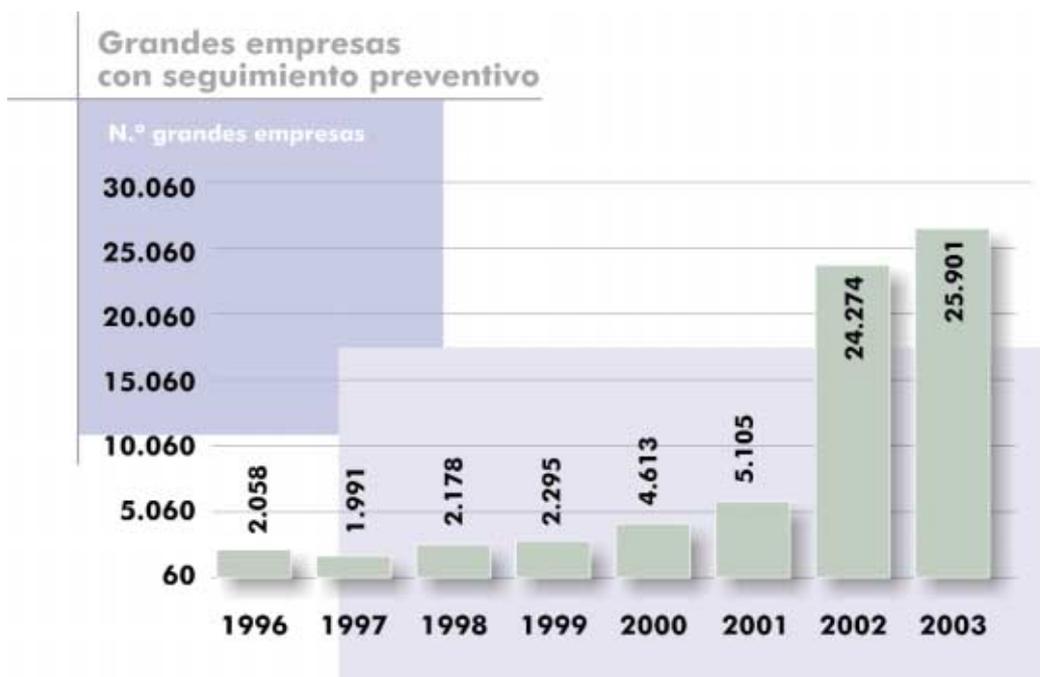
de situaciones en las que proceda declarar o derivar una responsabilidad solidaria o subsidiaria.

Las empresas objeto de seguimiento preventivo que han generado un primer descubierto motivan la realización de una actuación inmediata de la TGSS con el objetivo de que regularicen su situación con la Seguridad Social, habiéndose obtenido resultados concretos en un 71,84% de ellas. Especial importancia ha tenido la colaboración iniciada durante este ejercicio con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a la que se remitió una relación de empresas incluidas dentro del ámbito subjetivo del proceso de seguimiento preventivo.

En el año 2003, de un total de 29.540 empresas tratadas, 3.639 corresponden a empresas con seguimiento por deuda y 25.901 a empresas con seguimiento preventivo. Respecto de las primeras, se han obtenido 103,3 millones de euros como consecuencia de las actuaciones para la regularización de la deuda.

La distribución porcentual de los resultados de gestión en el año 2003 para las empresas de seguimiento preventivo ha sido el siguiente:

- * Pago total de la deuda y deuda avalada: 47,54% de empresas.
- * Pago parcial de la deuda: 10,42% de empresas.
- * Concesión de aplazamiento de deuda: 12,12% de empresas.
- * Solicitud de aplazamiento: 10,61% de empresas.
- * Inicio pago cuota obrera o cuotas corrientes: 4,91% de empresas.
- * Medidas cautelares: 7,77% de empresas.
- * Otros resultados: 6,63% de empresas.



5.6. APLAZAMIENTO DE PAGO

Se trata de un procedimiento a través del cual se permite el abono de la deuda fuera del plazo reglamentario de ingreso, facilitando al deudor que atraviesa dificultades económicas la posibilidad de realizar su pago en plazos. Se encuentra regulado en el artículo 20 de la Ley General de la Seguridad Social, y desarrollado en los artículos 40 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en los artículos 11 y siguientes de su Orden de desarrollo.

La finalidad fundamental que se persigue con la concesión de aplazamientos es, por un lado, posibilitar a los sujetos obligados al pago demorar el

ingreso de sus obligaciones corrientes cuando dificultades transitorias de tesorería así lo justifiquen (aplazamientos ordinarios); por otro, ofrecer un mecanismo de regularización de situaciones de morosidad cuando las circunstancias alegadas por los sujetos obligados y apreciadas por la TGSS así lo exijan (aplazamientos extraordinarios), otorgándoles, en todo caso, la consideración de encontrarse al corriente respecto de tales deudas aplazadas en tanto cumplan las condiciones para la efectividad del aplazamiento.

Desde 1995 existe una aplicación informática en la que se recogen los aplazamientos vigentes, así como las concesiones, anulaciones, pagos producidos y situación mensual de la amortización de la deuda aplazada, todo ello desglosado por los conceptos económicos que la integran.

APLAZAMIENTOS TRAMITADOS

EJERCICIO	SOLICITUDES	ESTIMADOS	DESESTIMADOS	ANULADOS Y OTROS	PENDIENTES A 31 DICIEMBRE
2001	33.994	26.658	4.565	3.850	1.018
2002	32.199	24.990	3.891	3.579	581
2003	34.041	27.473	3.975	2.969	205

De los 34.041 aplazamientos tramitados en el ejercicio, 1.261 corresponden a aplazamientos ordinarios y 32.780 a aplazamientos extraordinarios. De las solicitudes presentadas en 2003, 167 fueron remitidas a los Servicios Centrales de la TGSS por ser la resolución de su competencia.

El porcentaje de tramitación de aplazamientos en 2003 ha sido de un 99,41%, lo que ha permiti-

do reducir el número de aplazamientos pendientes de tramitar al final del ejercicio a 205 aplazamientos.

Durante 2003 se han concedido aplazamientos por un importe de deuda aplazada de 664 millones de euros, 119 millones de euros más que en 2002. La cuantía ingresada por pagos de los vencimientos de aplazamientos ha sido de 329 millones de euros, intereses incluidos.

APLAZAMIENTOS EN VIGOR

AÑO 2003	ANULADOS	PAGADOS	IMPORTES PAGADOS (PRINCIPAL)	IMPORTES PAGADOS (INTERESES)
ORDINARIOS	209	1.004	53.243.944,84	1.540.730,69
EXTRAORDINARIOS	15.454	13.713	245.253.467,15	29.534.260,07
TOTAL	15.663	14.717	298.497.411,99	31.074.990,76

En el apartado de aplazamientos anulados se incluyen los anulados por incumplimiento de pago o demás condiciones esenciales, por reconsideración o por cualquier otra circunstancia.

Concedido un aplazamiento, las Direcciones Provinciales realizan mensualmente el control de los pagos de los vencimientos, para que en caso

de incumplimiento, se requiera al deudor su abono, y si no lo realizara, cancelar el aplazamiento y continuar el procedimiento ejecutivo.

A 31 de diciembre de 2003, la distribución de los aplazamientos en vigor por regímenes es la siguiente:

APLAZAMIENTOS EN VIGOR A 31-12-2003

RÉGIMEN	NÚMERO	IMPORTE PENDIENTE DE PAGO
GENERAL	14.393	766.801.272,95
AUTÓNOMOS	28.535	110.049.799,47
AGRARIO C/AJENA	2.195	4.111.054,66
AGRARIO C/PROPIA	509	1.551.735,97
JORNADAS REALES	67	1.000.041,33
MAR	107	10.905.222,14
CARBÓN	27	2.806.012,23
HOGAR	567	1.021.912,31
OTROS	1.196	4.591.545,38
TOTAL	47.596	902.838.596,44

Un apartado importante en la regularización de las cantidades adeudadas a la Seguridad Social corresponde a la deuda del sector público que es

reconducida a aplazamiento para el pago de la misma. Las cantidades pagadas en 2003 y las cuantías aplazadas al final del ejercicio son las siguientes:

DEUDA APLAZADA DEL SECTOR PÚBLICO

PAGOS REALIZADOS (PRINCIPAL)	48.258.386,48
PAGOS REALIZADOS (INTERESES)	6.797.686,54
DEUDA APLAZADA EN VIGOR A 31/12/03	150.792.105,20

En relación con los expedientes de moratoria concedidos a las instituciones sanitarias al amparo de la Ley 41/1994, en 2003 se ingresaron por este concepto 8,4 millones de euros. A fin del ejercicio estaban en vigor 155 expedientes de moratoria por 721,3 millones.

5.7. PROCEDIMIENTOS CONCURSALES

La Tesorería General de la Seguridad Social lleva a cabo la personación y seguimiento respecto de

la totalidad de los procedimientos concursales en los que figura como acreedora. Así, durante 2003, la TGSS se ha personado en 864 procedimientos concursales, de los cuales 543 fueron quiebras y

321 suspensiones de pagos, habiéndose incrementado los procedimientos concursales con deuda a la Seguridad Social respecto al año anterior en un 4,85%.

PROCEDIMIENTOS CONCURSALES

EJERCICIO	SUSP. DE PAGOS EN QUE SE HA PERSONADO LA TGSS	QUIEBRAS EN QUE SE HA PERSONADO LA TGSS	TOTAL
2001	270	403	673
2002	345	479	824
2003	321	543	864

Durante el ejercicio 2003, la Tesorería General de la Seguridad Social se ha adherido o ha firma-

do acuerdos singulares en treinta procedimientos, con el siguiente detalle:

PROCEDIMIENTOS CON ADHESIÓN O FIRMADOS

EJERCICIO	NÚMERO TOTAL	CRÉDITO RECONOCIDO
2002	28	126.644.647,72
2003	30	34.211.870,07

En el ejercicio 2003 se ha producido un incremento del 7,01% en el número de firmas o adhesio-

nes. El desglose de los procedimientos con adhesión o firmados en los cinco últimos años es el siguiente:

N.º DE ADHESIONES Y ACUERDOS SINGULARES

EJERCICIO	ACUERDO SINGULAR	CONVENIO GENERAL	CONVENIO GENERAL DE LIQUIDACIÓN
2000	21	9	10
2001	19	4	8
2002	22	3	3
2003	23	6	1

Las mayores cifras continúan refiriéndose a los acuerdos singulares, ya que este tipo de acuerdos permiten a la Tesorería General de la Seguridad Social defender mejor sus intereses que en los otros dos casos.

La recaudación obtenida en el ejercicio 2003, ya sea por los procedimientos firmados o adhe-

ridos en dicho ejercicio como en los anteriores, ha sido de 32.263.041,53 euros, que se diferencian en 7.533.611,63 euros de ingresos por quiebras y 24.729.429,90 euros de ingresos por suspensiones de pagos.

INGRESOS DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES

EJERCICIO	S. DE PAGOS	QUIEBRAS	TOTAL
2000	29.690.650,71	14.173.232,36	43.863.883,07
2001	38.102.072,59	17.544.981,59	55.647.054,18
2002	29.651.797,72	12.899.404,00	42.551.202,00
2003	24.729.429,90	7.533.611,63	32.263.041,53

El incremento de recaudación producido en el año 2001 obedece a un aumento importante de los supuestos en los que las empresas afectadas por procedimientos concursales adelantaron los pagos dando lugar a conclusiones anticipadas de los Convenios alcanzados.

Los procedimientos concursales en que se pactó adhesión o se firmó un acuerdo singular con la Tesorería General de la Seguridad Social y que han sido incumplidos en el ejercicio de 2003 han sido ocho, con una deuda inicial de 32.869.18,3 euros. Los expedientes totalmente liquidados han sido 24 durante el año 2003, con una deuda inicial de 14.511.891,85 euros.

5.8. DERIVACIONES DE RESPONSABILIDAD

Los artículos 10 a 13 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social regulan los supuestos y el procedimiento a seguir para la derivación de responsabilidad en los supuestos de existencia de responsables solidarios, subsidiarios o *mortis causa* del deudor principal.

En los últimos años se ha potenciado esta vía de reclamación de la deuda para perseguir el fraude cometido por impago de las cotizaciones a la Seguridad Social.

EXPTES. DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD TRAMITADOS

AÑO	SOLIDARIA	SUBSIDIARIA	MORTIS CAUSA
2000	29.690.650,71	14.173.232,36	43.863.883,07
2001	38.102.072,59	17.544.981,59	55.647.054,18
2002	29.651.797,72	12.899.404,00	42.551.202,00
2003	24.729.429,90	7.533.611,63	32.263.041,53

5.9. EXPEDIENTES SOBRE EL REINTEGRO DE PRESTACIONES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS, EN PLAZOS SUPERIORES A 24 MESES

A través de este procedimiento se analizan y resuelven las solicitudes formuladas por los interesados relativas a la concesión de un plazo superior a 24 meses para el reintegro de las prestaciones que hubiesen percibido indebidamente según resolución de la Entidad Gestora u Organismo Competente, solicitudes que son remitidas a los Servicios Centrales por las Direcciones Provinciales junto con su correspondiente propuesta, todo ello según lo dispuesto en los artículos 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la

Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24), y 102 de su Orden de desarrollo, de 26 de mayo de 1999 (BOE del día 2-6).

Una vez examinadas las circunstancias personales, familiares y económicas que concurren en el expediente, se procede a dictar la oportuna resolución de autorización contemplando como máximo un plazo de 60 meses para el reintegro.

Durante al año 2003 se produjo una entrada de 2.254 expedientes, por importe de 9.591.795,24 euros, de los cuales 2.127 se autorizaron con plazos superiores a 24 meses por importe de 9.271.755,78 euros, y 127 se devolvieron a las Direcciones Provinciales por no concurrir las circunstancias necesarias para aquella autorización.



D. P. Almería.

An abstract graphic consisting of several sets of curved, parallel lines that resemble a stylized 'U' or a series of arches. The lines are dark grey on the left and transition to light blue on the right, following the vertical split of the page. The lines are arranged in a way that they appear to flow from the top left towards the bottom right, with some lines overlapping others.

Gestión del patrimonio

6

6.1. GESTIÓN DEL PATRIMONIO

Los datos más relevantes de la gestión patrimonial durante el ejercicio 2003 vienen referidos a la adquisición —respecto de lo cual se ha hecho un notable esfuerzo inversor—, enajenación y arrendamiento de bienes inmuebles.

Asimismo, se indican los contratos administrativos celebrados por las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social durante ese año.

6.2. INVERSIONES

La Tesorería General ha continuado durante 2003 con el proyecto de renovación y reordenación de su red de instalaciones y servicios, orientado al cumplimiento de dos objetivos: sustituir

las oficinas actuales que se encuentran obsoletas o se muestran insuficientes para alcanzar el nivel de calidad fijado para los distintos servicios, e integrar en la nuevas oficinas la gestión y atención al ciudadano que presta la Seguridad Social a través de las Administraciones, URES y CAISS.

Las actuaciones más importantes se han dirigido a la adquisición de 17 Oficinas Integrales y tres solares para sedes conjuntas de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General y del INSS, así como nueve equipamientos logísticos destinados a archivo y almacén de distintas Direcciones Provinciales.

En el ejercicio 2003 la inversión total empleada en la adquisición de estos inmuebles asciende a 47.821.520 euros, lo que supone un crecimiento del 71,86% respecto de la inversión ejecutada en el período anterior.



D. P. Salamanca.

RELACIÓN DE INMUEBLES ADQUIRIDOS

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN	LOCALIDAD	PRESUPUESTO ADQUISICIÓN (en euros)
DIRECCIÓN PROVINCIAL	ALICANTE (solar)	3.463.200
	CASTELLÓN (solar)	3.614.345
	VIGO (PONTEVEDRA) (solar)	8.500.000
	TOLEDO (local-ampliación)	382.845
OFICINA INTEGRAL	HUERCAL-OVERA (ALMERÍA) (solar)	570.000
	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ) (solar)	480.810
	PTO. SANTA MARÍA (CÁDIZ) (solar)	295.560
	TOMELLOSO (CIUDAD REAL) (solar)	719.190
	VALDEPEÑAS (CIUDAD REAL) (solar)	540.229
	RIVEIRA (A CORUÑA) (solar)	878.618
	BLANES (GIRONA) (solar)	615.960
	OLOT (GIRONA) (solar)	1.100.000
	GRANADA (solar)	664.834
	LEPE (HUELVA) (solar)	509.947
	OURENSE (local)	5.000.000
	PONTEVEDRA (local)	3.464.394
	TORTOSA (TARRAGONA) (solar)	969.404
	PTO. DE LA CRUZ (TENERIFE) (edificio)	3.021.775
	VALLADOLID (solar)	751.628
	VALLADOLID (solar)	504.368
CALATAYUD (ZARAGOZA) (solar)	467.748	
NAVE	ALMERÍA	1.280.000
	CÁCERES	1.501.610
	A CORUÑA	1.638.000
	LEÓN	1.489.770
	OURENSE	1.300.000
	OVIEDO	992.784
	SEGOVIA	1.150.000
	VALLADOLID	1.300.000
	ZAMORA	654.500
TOTAL	47.821.520	

6.3. ENAJENACIÓN DE INMUEBLES

Durante el año 2003 la desinversión de inmuebles se cerró con un importe de 3.250.285,91 euros que afectaron a un total de 34 inmuebles,

de los cuales 30 se enajenaron por el procedimiento de adjudicación directa por una cantidad de 2.426.173,34 euros y cuatro en pública subasta por valor de 824.112,57 euros, según se detalla en el siguiente cuadro:

INMUEBLES ENAJENADOS 2003			
	NÚM. INMUEBLES	IMP.VENTA EUROS	IMP. INGRESADO EUROS
ADJUDICACIÓN DIRECTA	30	3.542.724,41	2.426.173,34
SUBASTA PÚBLICA	4	824.112,57	824.112,57
TOTAL	34	4.366.836,98	3.250.285,91

Teniendo en cuenta las directrices de la política inmobiliaria de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Administración del Estado de efectuar una programación temporal de las enajenaciones vinculadas a las nuevas inversiones previstas por cada Organismo Público, esta Tesorería General ha continuado su programa de desinversiones durante al ejercicio 2003 dirigiéndolo principalmente al patrimonio ocioso y de nula rentabilidad, por lo que durante este período no se ha llevado a cabo ninguna enajenación importante.

6.4. ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES

Continuando con la política de contención del gasto del capítulo II, los expedientes de arrendamiento de locales ajenos para usos administrativos se han limitado a la solución de necesidades coyunturales y puntuales en tanto se construyen las nuevas oficinas en propiedad.

En este sentido, se han autorizado siete nuevos arrendamientos y 66 prórrogas sobre contratos

que ya estaban en vigor, y se han rescindido doce alquileres.

6.5. REGISTRO DE CONTRATOS

La Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, establece en su artículo 83 que, a partir de su entrada en vigor, el régimen de contratación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social se ajustará a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Contratos del Estado y normas complementarias.

La Orden del Ministro de Trabajo y Seguridad Social de 9 de septiembre de 1985 establece en su artículo 5.º que en la Tesorería General de la Seguridad Social se organizará un Registro de Contratos de los que celebren las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

En cumplimiento de estos preceptos, durante el año 2002 se procedió al registro de los contratos que se indican en cuadro anexo.

CONTRATOS CELEBRADOS AÑO 2003			
NATURALEZA	ORGANISMOS	CONTRATOS	IMPORTE
OBRAS	INSALUD		
	IMSERSO	1	326.359,07
	INSS	53	34.786.269,62
	ISM	39	8.525.588,00
	TGSS	44	18.587.460,64
	GERENCIA		
	TOTAL	137	62.225.677,33
SERVICIOS	INSALUD	2	158.619,79
	IMSERSO	19	3.425.695,96
	INSS	176	48.144.561,75
	ISM	52	4.927.094,00
	TGSS	257	114.577.605,64
	GERENCIA		
	TOTAL	506	171.233.577,14
SUMINISTROS	INSALUD	3	534.645,00
	IMSERSO	24	100.550,29
	INSS	63	3.607.993,92
	ISM	45	2.910.281,00
	TGSS	108	21.738.344,10
	GERENCIA		
	TOTAL	243	28.891.814,31
GESTIÓN SERV. PÚBLICO	INSALUD		
	IMSERSO		
	INSS		
	ISM	5	487.839,00
	TGSS	1	50.000,00
	GERENCIA		
	TOTAL	6	537.839,00
CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	INSALUD		
	IMSERSO	2	315.415,58
	INSS	45	5.431.431,90
	ISM	28	969.340,00
	TGSS	26	8.863.574,73
	GERENCIA		
	TOTAL	101	15.579.762,21
TRABAJOS ESPECÍFICOS Y CONCRETOS NO HABITUALES	INSALUD		
	IMSERSO		
	INSS		
	ISM		
	TGSS	1	69.010,70
	GERENCIA		
	TOTAL	1	69.010,70
TOTAL GENERAL		994	278.537.680,69



Gestión de Pagos y del Fondo de Reserva

7

7.1. GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

El Real Decreto 1391/1995 complementó la regulación reglamentaria en el ámbito de gestión relacionado con la actuación de la Tesorería General de la Seguridad Social en la ordenación de pagos del Sistema de la Seguridad Social y como medio de instrumentación del principio de Caja Única del Sistema de la Seguridad Social, a la

vez que especifica el procedimiento, homogéneo y objetivo, de relación con las entidades financieras que desarrollan un papel importante en el entorno de las relaciones ordenador de pagos y receptor de los mismos, en definitiva en el entorno económico actual.

El volumen de pagos en el ejercicio 2003 alcanzó la cifra de 84.469 millones de euros con la distribución mensual que se detalla en el siguiente cuadro.

DETALLE MENSUAL DE LOS PAGOS REALIZADOS

MESES	IMPORTE EN EUROS	% S/2002
ENERO	7.787.128.552,08	13,13
FEBRERO	6.116.812.707,01	-6,97
MARZO	6.004.686.614,29	3,80
ABRIL	6.397.208.658,04	7,78
MAYO	6.040.074.347,86	-9,34
JUNIO	6.282.398.249,20	9,80
JULIO	10.458.348.013,71	8,39
AGOSTO	5.723.989.437,93	-0,66
SEPTIEMBRE	6.236.462.711,76	12,09
OCTUBRE	6.473.750.960,79	10,08
NOVIEMBRE	6.249.406.251,47	-3,07
DICIEMBRE	10.698.580.928,61	0,56
TOTAL	84.468.847.432,75	3,64

En la representación gráfica mensual de pagos se observa el fuerte incremento que se produce en

los meses de julio y diciembre, derivado fundamentalmente del abono de la extra de pensiones.



El resto de los meses del año registra con carácter general un incremento de los pagos realizados, presentando variaciones a la baja algunos meses como consecuencia de cambios en la fecha de pago

de determinados conceptos presupuestarios con respecto al año anterior que globalmente se compensa con los incrementos y da como resultado el incremento medio anual del 3,64%.

DISTRIBUCIÓN DE LOS PAGOS POR CONCEPTOS

CONCEPTO	IMPORTE	% PARTICIPACIÓN
Pensiones y prestaciones	63.285,45	74,92
Transferencias CC.AA.	144,00	0,17
Prestaciones desempleo	7.793,76	9,23
Gastos de personal	692,45	0,82
Otros pagos	12.553,19	14,86
TOTAL	84.468,85	100,00

Importe en millones de euros.

Del total de 84.469 millones de euros, 80.258 corresponden a pagos centralizados y 4.211 a pagos efectuados por las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social, que representan el 95,01% y el 4,99% del total de pagos, respectivamente.

A continuación se presenta, del total de pagos centralizados, el detalle por las magnitudes más representativas, y su desglose por centro de gasto.

DETALLE DEL TOTAL DE PAGOS CENTRALIZADOS EN 2003		
	IMPORTE EN EUROS	TOTAL
PENSIONES Y PRESTACIONES		61.404.100.489,92
PENSIONES PERIÓDICAS	58.250.825.843,58	
PRIMEROS PAGOS	510.864.031,43	
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	1.781.765.340,21	
PROTECCIÓN FAMILIAR	843.826.365,77	
SÍNDROME TÓXICO	16.818.908,93	
DESEMPLEO	7.492.185.694,69	7.492.185.694,69
CONCIERTOS CLÍNICAS		12.240.366,01
INGESA	5.974.631,39	
ISM	6.265.734,62	
COLEGIOS FARMACÉUTICOS	20.346.481,15	20.346.481,15
LABORATORIOS	14.629.379,64	14.629.379,64
MUTUAS A.T. y E.P.	3.570.317.715,45	3.570.317.715,45
FONDO DE GARANTÍA SALARIAL	601.000.000,00	601.000.000,00
INEM	3.426.660.000,00	3.426.660.000,00
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	144.003.972,18	144.003.972,18
SERVICIOS CENTRALES		3.572.875.688,69
INSS	2.196.590.641,92	
INGESA	220.155.292,17	
IMSERSO	504.833.537,72	
ISM	97.425.223,57	
TGSS	553.870.993,31	
TOTAL GENERAL	80.258.359.787,73	80.258.359.787,73

DETALLE POR CONCEPTOS DE LOS PAGOS REALIZADOS EN 2003 A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE LOS PAGOS POR CONCEPTOS

CONCEPTOS	INSS	INGESA	IMSERSO	ISM	TGSS	TOTAL
Retribuciones de personal	18.055.580,19	9.368.182,25	18.230.506,24	6.415.667,65	78.223.382,61	130.293.318,94
Compra de bienes corrientes y servicios	28.709.503,01	26.169.435,65	117.755.757,98	7.068.359,01	173.301.142,34	353.004.197,99
Compra de inmuebles, instalaciones, mobiliario y otros materiales amortizables	29.328.677,19	64.108.267,43	11.942.518,05	12.963.604,50	136.216.116,70	254.559.183,87
Pago IRPF	1.847.419.995,85	7.113.675,15	5.588.129,73	52.457.064,41	56.846.363,72	1.969.425.228,86
Otros impuestos	0	102.433,25	90,86	5.357,59	375.913,78	483.795,48
Pagos a CC.AA.	0	0	0	48.324.102,18	95.679.870,00	144.003.972,18
Otros pagos	276.053.346,52	151.258.510,41	351.316.534,86	24.789.724,40	7.723.704.698,54	8.527.122.814,73
Pensiones y prestaciones	58.376.448.725,29	0	1.911.106.959,93	1.099.725.895,77	7.492.185.694,69	68.879.467.275,68
TOTAL	60.576.015.828,05	258.120.504,14	2.415.940.497,65	1.251.749.775,51	15.756.533.182,38	80.258.359.787,73

DETALLE MENSUAL DE LOS PAGOS REALIZADOS

MESES	IMPORTE EN EUROS	% S/2002
ENERO	6.716.293.869,11	6,87
FEBRERO	5.864.017.899,02	9,75
MARZO	5.731.176.629,32	7,40
ABRIL	6.073.353.914,49	11,44
MAYO	5.760.266.418,83	1,24
JUNIO	6.002.655.535,93	13,65
JULIO	10.141.153.956,47	8,81
AGOSTO	5.465.150.177,40	9,89
SEPTIEMBRE	5.993.294.059,96	12,49
OCTUBRE	6.115.194.028,13	10,24
NOVIEMBRE	6.000.071.569,10	7,02
DICIEMBRE	10.395.731.729,97	0,52
TOTAL	80.258.359.787,73	7,73

La cadencia mensual de los pagos realizados a través del circuito financiero provincial es dispar frente a la de pagos centralizados, pero dado que su peso —en volumen, no en gestión— en el total de los pagos es escaso, no altera la ten-

dencia del total de pagos realizados en 2003. Se presenta a continuación su detalle y el porcentaje de disminución que sobre 2002 se ha registrado en cada uno de los meses.

El total de pagos realizados en 2003 por las Direcciones Provinciales detallado por los conceptos de gasto más representativos es el siguiente:

MESES	IMPORTE EN EUROS	% S/2002
ENERO	1.070.834.682,97	78,71
FEBRERO	252.794.807,99	-79,49
MARZO	273.509.984,97	-39,03
ABRIL	323.854.743,55	-33,32
MAYO	279.807.929,03	-71,22
JUNIO	279.742.713,27	-36,43
JULIO	317.194.057,24	-3,53
AGOSTO	258.839.260,53	-67,2
SEPTIEMBRE	243.168.651,80	3,05
OCTUBRE	358.556.932,66	7,39
NOVIEMBRE	249.334.682,37	-70,35
DICIEMBRE	302.849.198,64	1,94
TOTALES	4.210.487.645,02	-39,89

Los motivos que avalan la disminución experimentada por los pagos descentralizados derivan de la obligatoriedad de centralización y mensualización del pago del IRPF en el ejercicio 2003, año en el que todavía, como se aprecia en el cuadro, el mes de enero registra el pago del último trimestre del ejercicio 2002.

7.2. GESTIÓN FINANCIERA

INGRESOS FINANCIEROS

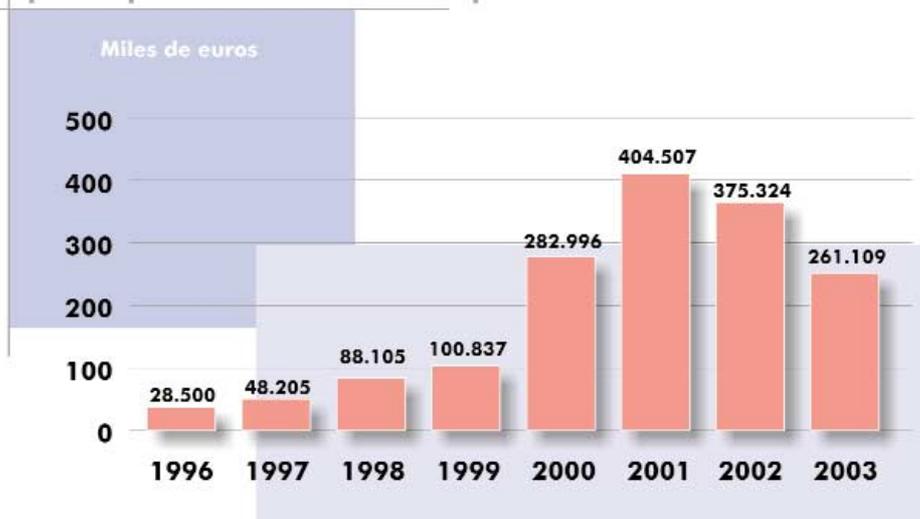
En el ejercicio 2000 se abrió una cuenta en Banco de España con la denominación de "TGSS Fondo de Reserva especial art. 91.I LGSS" a la que se le aplica la remuneración establecida en Convenio, y que ha supuesto unos intereses devengados de:

AÑO	IMPORTE en miles de euros
2000	2.779
2001	7.501
2002	33.507
2003	16.992

A continuación se presenta la representación gráfica de los intereses devengados por los depó-

sitos en Banco de España que incluyen los correspondientes a la cuenta del Fondo de Reserva.

Evolución de los intereses devengados por depósitos en Banco de España



GASTOS FINANCIEROS

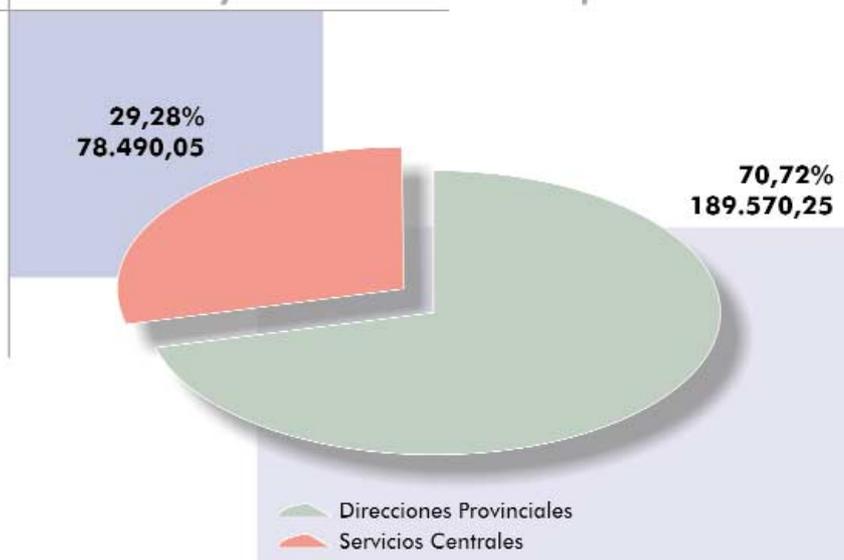
Mayoritariamente representan el coste de las transferencias realizadas en el ámbito nacional y las realizadas al exterior ordenadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, Servicios Centrales y sus Direcciones Provinciales, con cargo a las cuentas de su circuito financiero abiertas en Banco de España. En el ejercicio 2003 los gastos financieros originados en Servicios Centrales por transferencias realizadas en el ámbito nacional ascendieron a 59.233,46 euros.

A su vez, los gastos financieros derivados de las transferencias ordenadas al extranjero durante el año 2003 han ascendido a 6.014,06 euros.

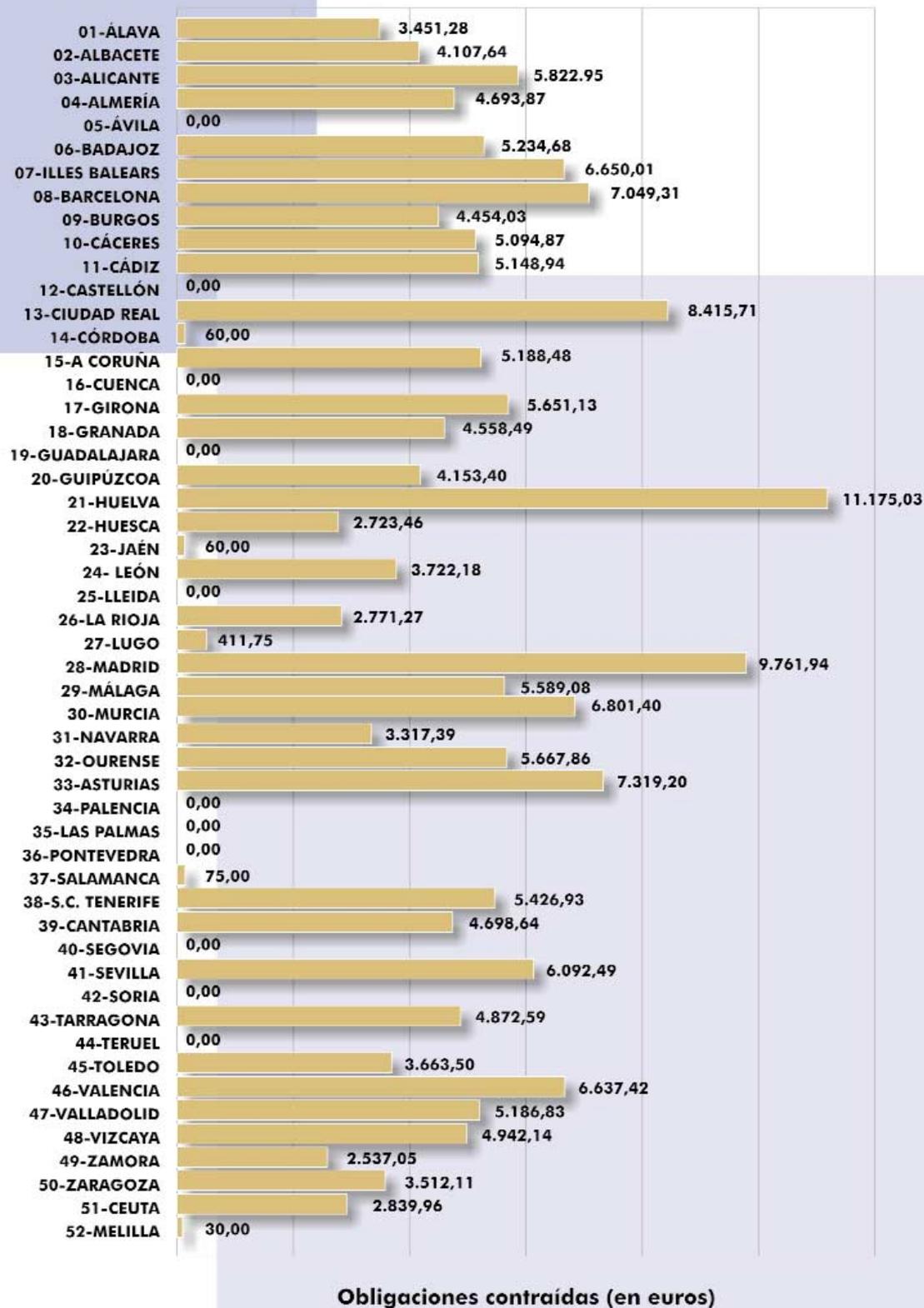
Finalmente, hay que señalar que en Servicios Centrales se ha registrado, además, derivado de la actividad desarrollada en el mercado de Deuda Pública, un gasto de 3.000,05 €, y como consecuencia de recargos por el retraso en el cumplimiento de obligaciones tributarias, un gasto de 10.242,48 €, que sitúan el total de gastos financieros en 78.490,05 €.

Respecto del coste originado en Direcciones Provinciales con un total de 189.570,25 € —que representa el 70,72% del total de gastos financieros—, se muestra el detalle del gasto producido en cada una de ellas.

Distribución gastos financieros entre Direcciones Provinciales y Servicios Centrales - ejercicio 2003



Gastos financieros Direcciones Provinciales. Ejercicio 2003



SERVICIOS FINANCIEROS

La Tesorería General gestiona los Concursos de los servicios financieros de la Seguridad Social, para efectuar el pago de determinadas pensiones y otras prestaciones, y para recaudar otros ingresos distintos de cuotas, así como también los producidos por recaudación ejecutiva.

RETROCESIÓN DE PRESTACIONES

La Tesorería General de la Seguridad Social ha recuperado de las entidades financieras en concepto de retrocesión de prestaciones 55.942.043,08 euros.

7.3. GESTIÓN DE LA FUNCIÓN REASEGURADORA

En el artículo 201 de la Ley General de la Seguridad Social se establece el sistema financiero que ha de regular la materia relativa a la contingencia de accidentes de trabajo, concretándose estas funciones en la obligación de las Mutuas de A. T. y E. P. de reasegurar en el oportuno Servicio Común de la Seguridad Social un porcentaje de los riesgos asumidos por éstas. De estos riesgos quedaban excluidos los relativos a la situación de incapacidad laboral transitoria, así como la asistencia sanitaria y recuperación que correspondan a la misma.

En relación con la cuantía de exceso de pérdidas no reasegurada, las Mutuas de A. T. y E. P. cons-

tituirán los oportunos depósitos o concertarán, facultativamente, reaseguros complementarios de los anteriores.

En consecuencia, el reaseguro de accidentes de trabajo sigue en la actualidad vigente en materia de capitales coste de pensiones derivadas de los riesgos de invalidez, muerte y supervivencia que las Mutuas asumen respecto de sus trabajadores protegidos y no está vigente para las prestaciones de pago único.

Por tanto, las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social están obligadas a reasegurar en la Tesorería General un porcentaje de los riesgos por ellas asumidos, que está fijado actualmente en el 30%, siendo las primas que se pagan del 28%.

Durante el ejercicio 2003, el número de expedientes recibidos ascendió a 17.301, frente a los 17.331 de 2002, lo que supone un equilibrio en ambos ejercicios.

En 2003 se han tramitado 18.322 expedientes en conjunto de todas las prestaciones reaseguradas, que, en relación con los 15.975 del año anterior, resulta un incremento de gestión del 14,69%.

El número de expedientes pendientes al final del ejercicio ascendió a 1.033, frente a los 2.054 del ejercicio anterior.

El índice de resolución del presente ejercicio alcanza el 94,66%.

Todo ello se expone a continuación:

SITUACIÓN EXPEDIENTES DE REASEGURO

AÑO	EXPEDIENTES RECIBIDOS	EXPEDIENTES TRAMITADOS	EXPEDIENTES PENDIENTES
1999	12.437	15.702	4.702
2000	13.150	16.550	1.302
2001	16.565	17.169	698
2002	17.331	15.975	2.054
2003	17.301	18.322	1.033

7.4. DETERMINACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CAPITALES COSTE DE PENSIÓN

Durante 2003 se calcularon capitales coste, para su posterior ingreso por las Mutuas, en número de 10.693, de los que 8.519 (79,67%) correspondieron a prestaciones de Invalidez y 2.174 (20,33%) a prestaciones de Muerte y Supervivencia, que globalmente consideradas totalizan un importe a cargo de Mutuas de 775.937.161,90 euros; el importe de 328.732.629,79 euros, lo asume la

Tesorería General de la Seguridad Social en concepto de Reaseguro modalidad cuota-parte, así como también la cantidad de 6.680.394,60 euros, en concepto de Exceso de Pérdidas, según el correspondiente Concierto de Reaseguro de Exceso de Pérdidas suscrito con las diferentes Mutuas, y la cantidad de 1.456.758,11 euros en concepto de Indemnización a Padres de los trabajadores accidentados.

En el siguiente cuadro se refleja lo expuesto con más detalle:

PROPUESTAS DE LIQUIDACIÓN DE CAPITALES-COSTE

PRESTACIÓN	N.º EXPTES. TRAMIT. (*)	100% CAPITAL COSTE	CAPITAL COSTE MUTUA A.T.	REASEGURO	EXCESO PÉRDIDAS	INDEMNIZ. A PADRES
Invalidez	8.519	922.701.179,78	644.927.271,96	273.165.831,76	4.608.076,06	
Muerte	2.174	190.105.764,62	131.009.889,94	55.566.798,03	2.072.318,54	1.456.758,11
TOTAL	10.693	1.112.806.944,40	775.937.161,90	328.732.629,79	6.680.394,60	1.456.758,11

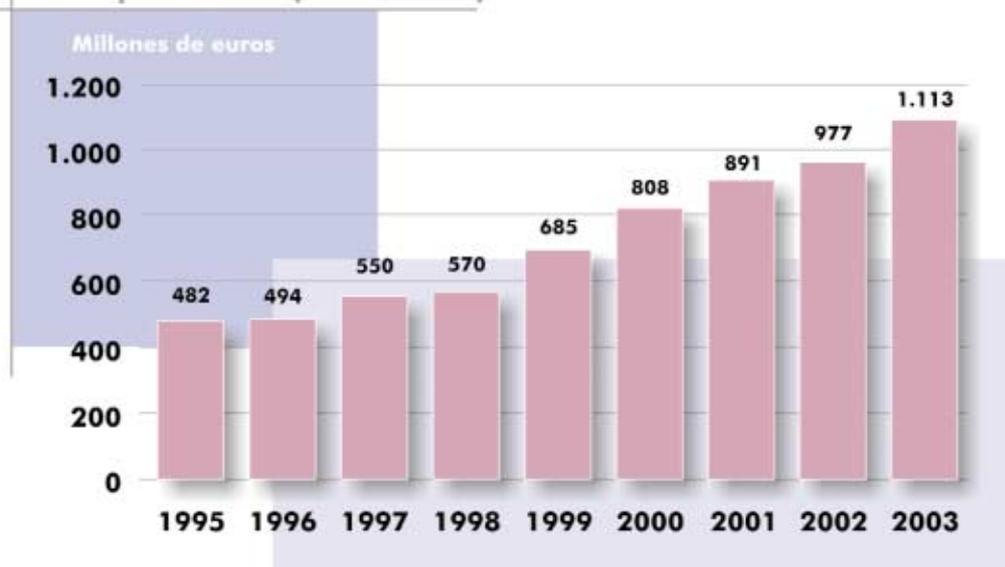
Importe en euros.

*Incluye exclusivamente aquellos expedientes con Propuesta de Liquidación.

EVOLUCIÓN DEL IMPORTE ECONÓMICO LIQUIDACIONES DE CAPITAL COSTE (1995-2003)

AÑO	IMPORTE CAP. COSTE 100% importe en euros
1995	482.083.829,17
1996	494.350.486,22
1997	550.142.439,87
1998	570.414.578,15
1999	684.654.958,95
2000	808.289.158,94
2001	890.814.131,00
2002	976.867.724,60
2003	1.112.806.944,40

Evolución liquidaciones de capital coste (1995-2003)



GESTIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES

dotación inicial ascendía a la cantidad total de 1.227.600 euros.

Durante 2003 se han tramitado 756 expedientes con cargo al citado Presupuesto, cuya

CUADRO RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES 2003 (O.K.)

CONCEPTO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DOTACIÓN	NÚMERO EXPTES. RESUELTOS	DISPUUESTO	%	DISPONIBLE	%
AUX. POR DEFUNCIÓN	2.600,00	1	2.599,77	100	0,23	0
INDEM. A TANTO ALZADO	1.200.000,00	706	1.191.624,86	99	8.375,14	1
LESIONES PERM. NO INV.	25.000,00	49	10.931,55	44	14.068,45	56
TOTALES	1.227.600,00	756	1.205.156,18	95	22.443,82	5

7.5. GESTIÓN DEL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Con la creación del Fondo de Reserva, el Gobierno dio cumplimiento a la recomendación

número dos del pacto de Toledo y a los compromisos adquiridos en el acuerdo alcanzado con las organizaciones sindicales más representativas (CC. OO. y UGT) en octubre de 1996, recogidos en la Ley 24/1997, de 15 de julio, de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social.

Uno de los principios básicos de la norma, el de garantizar el imprescindible equilibrio financiero del sistema, tiene su expresión, junto con la separación de fuentes de financiación, en la constitución de reservas que permitan atenuar los efectos de los ciclos económicos, tanto respecto a la recaudación de cotizaciones como a la preservación del empleo.

El artículo 2 de la citada Ley dio, a estos efectos, una nueva redacción al apartado I del artículo 91 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, posteriormente modificado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

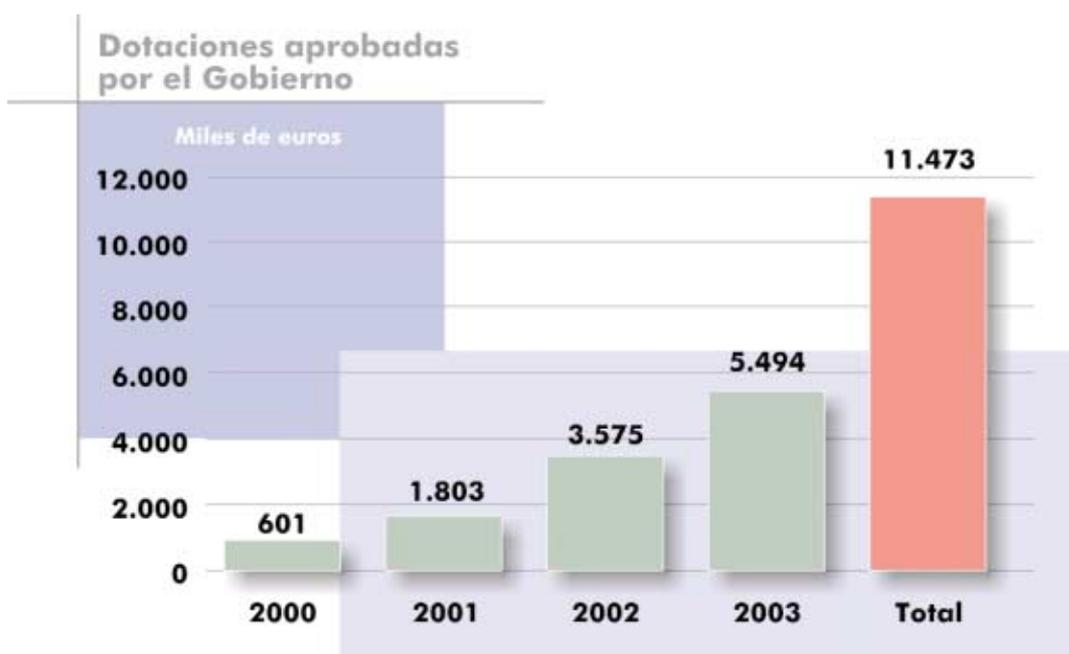
La nueva Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, publicada en el BOE el 30 de septiembre de 2003 (en vigor desde el 1 de octubre de 2003), establece los mecanismos de control y rendición de resultados, así como los supuestos de realización del Fondo, junto con un procedimiento para determinar el excedente presupuestario del Sistema de la Seguridad Social, creando órganos de gestión y de control del Fondo con participación, en el supuesto de la Comisión de Seguimiento del Fondo de Reserva, de sindicatos y organizaciones empresariales. Modificando en su disposición adicional primera el apartado I del artículo 91, del texto refundi-

do de la Ley General de la Seguridad Social, en los siguientes términos:

“1.- En la Tesorería General de la Seguridad Social se constituirá un Fondo de Reserva de la Seguridad Social con la finalidad de atender a las necesidades futuras del Sistema de la Seguridad Social en materia de prestaciones contributivas, en la forma y demás condiciones que determine la ley reguladora del mismo.”

El Fondo de Reserva de la Seguridad Social creado en la TGSS se encuentra materializado en activos financieros públicos y mediante depósitos efectuados en la cuenta abierta, exclusivamente para este fin, en el Banco de España bajo la denominación “Treasurería General de la Seguridad Social-Fondo de Reserva Especial art.91.1 LGSS”.

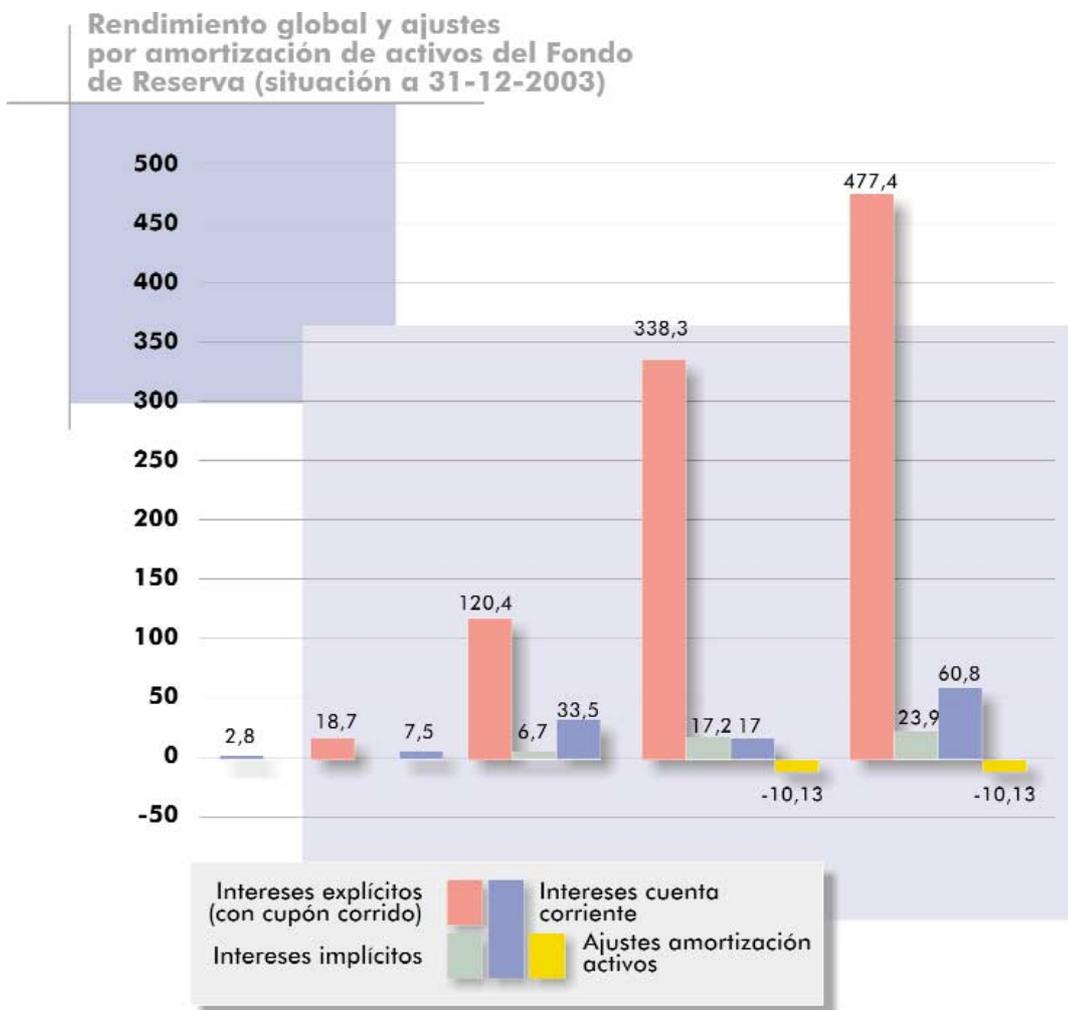
En cumplimiento del mandato legal, el Gobierno, durante los ejercicios 2000, 2001, 2002 y 2003, a través de los correspondientes Acuerdos, y hasta 31 de diciembre de 2003, ha dotado al Fondo de Reserva de la Seguridad Social con la cifra de ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTAY DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (11.472.915.657,54 euros). La evolución de las dotaciones se presenta en el gráfico denominado “Dotaciones aprobadas por el Gobierno”:



Asimismo, tras la modificación normativa para el año 2002 del artículo 91.1 del Texto Refundido de la Ley de la Seguridad Social, y con posterioridad de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2 de la Ley 28/2003, de 28 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, se establece que “los rendimientos de cualquier naturaleza que generen la cuenta del Fondo de Reserva y los activos financieros en que se hayan materializado las dotaciones del Fondo de Reserva se integrarán automáticamente en las dotaciones del fondo”.

Los rendimientos generados por el Fondo a fecha 31 de diciembre de 2003 ascienden a

562.103.810,10 euros (560.151.974,88 euros cobrados a 31 de diciembre de 2003 y 1.951.835,22 euros cobrados el 5 de enero de 2004), distribuidos en intereses explícitos (cupones), intereses implícitos e intereses generados en la cuenta corriente afecta al Fondo de Reserva abierta en el Banco de España. Además, en el ejercicio 2003 se producen ajustes por amortización de activos derivados del cupón corrido de los valores amortizados por importe de 10.127.671,24 euros. El detalle y la distribución de los rendimientos, así como de los ajustes por amortización de activos, se presentan en el siguiente cuadro y se representan, asimismo, en el gráfico:



Así, la dotación del Fondo de Reserva a 31 de diciembre de 2003 ascendió a 12.024.891.796,40 euros (se incluyen en esta cifra los intereses devengados por la cuenta corriente afecta al Fondo de Reserva en el Banco de España corres-

pondientes al mes de diciembre de 2003 que fueron abonados en el mes de enero de 2004). El detalle de la dotación y su distribución se presenta en el siguiente cuadro en millones de euros, situación a 31 de diciembre de 2003.

DATOS ACUMULADOS	2000	2001	2002	2003
Dotación aprobada	601,01	2.404,05	5.979,05	11.472,92
Rendimientos generados	2,80	29,00	189,62	562,10
Ajustes por amortización de activos Por cupón corrido de valores amortizados	0,00	0,00	0,00	-10,13
TOTAL ANUAL	603,81	2.433,05	6.168,67	12.024,89

Con esta cifra, se supera el doble del objetivo fijado por el Gobierno para finales del año 2004 (6.010 millones de euros), consolidándose así la finalidad de este Fondo.

El importe total de la dotación a 31 de diciembre de 2003 se encontraba materializado en un 83,16% en activos financieros públicos (Letras del Tesoro, Bonos y Obligaciones del Estado) y en un 16,84% en el depósito efectuado en la

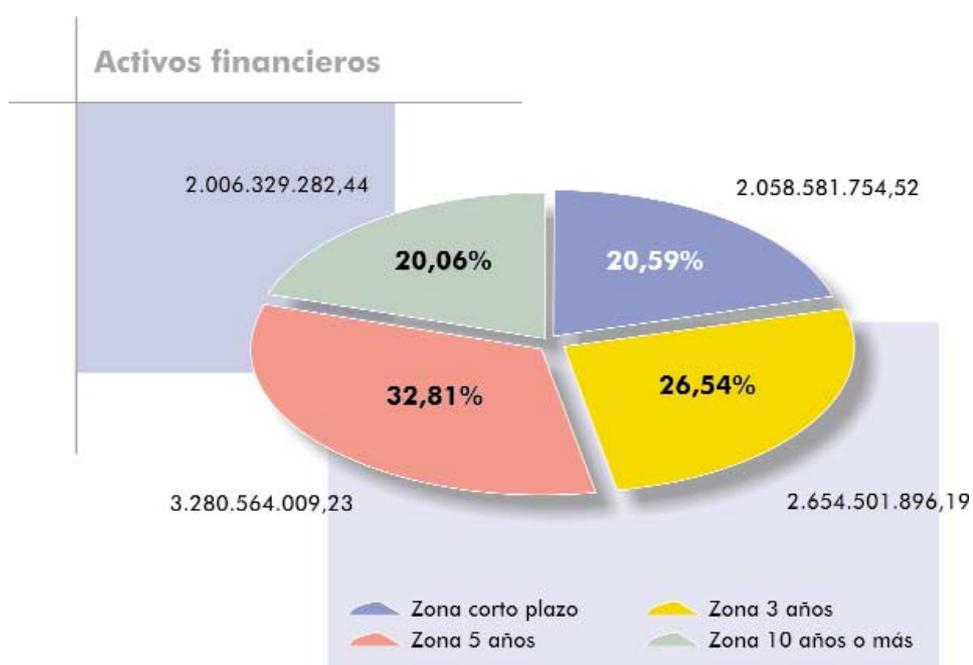
cuenta abierta, exclusivamente para este fin, en el Banco de España bajo la denominación "Tesorería General de la Seguridad Social.-Fondo de Reserva Especial art. 91.1 TRLGSS".

La composición de la cartera a 31 de diciembre de 2003, que ascendía —a precio de adquisición— a 9.999.976.942,38 euros, se presenta clasificada por zonas —en función de la fecha de vencimiento de los activos— en el siguiente cuadro:

DETALLE DE ACTIVOS FINANCIEROS

Zona corto plazo - Letras	2.058.581.754,52
Zona 3 años	2.654.501.896,19
Zona 5 años	3.280.564.009,23
Zona \geq 10 años	2.006.329.282,44

La representación gráfica a precio de adquisición de la cartera es la siguiente:



An abstract graphic consisting of several sets of curved, parallel lines that resemble a stylized wave or a series of overlapping arches. The lines are dark grey and are positioned in the upper half of the page, extending across the white and light blue background.

Realización del presupuesto de ingresos

8

8.1. REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Por Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003, se aprueba el Presupuesto de la Seguridad Social para el año 2003.

En este ejercicio, por primera vez, no se incluyen en el presupuesto las transferencias estatales para la financiación de los servicios de Asistencia Sanitaria y los Servicios Sociales de la Seguridad Social asumidos por las Comunidades Autónomas (con la excepción de Ceuta y Melilla). Ello es debido al nuevo modelo de financiación autonómica acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de julio de 2001, en virtud del cual la financiación de tales servicios asumidos se realiza a través de la cesión de impuestos y de la

dotación del “Fondo de Suficiencia” en el Presupuesto del Estado. Este proceso culminó durante el ejercicio 2002, en el cual parte de la financiación de algunas Comunidades Autónomas todavía se siguió canalizando a través de la Tesorería General de la Seguridad Social. Esta nota diferencial ha de ser tenida en cuenta a efectos comparativos entre los ejercicios 2003 y 2002.

En este ejercicio no hay ningún préstamo del Estado a la Seguridad Social, tal y como viene ocurriendo desde el ejercicio 2000.

El Presupuesto de Ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social para el año 2003, desde el punto de vista de los Derechos Reconocidos (Recursos Devengados), se ha liquidado por importe de 77.492,8 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución respecto de las previsiones iniciales del 106,69%.

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS

	PRESUPUESTO INICIAL	RECURSOS DEVENGADOS	DIFERENCIA	EJECUCIÓN
TOTAL INGRESOS	72.631,15	77.492,80	4.861,65	106,69

Millones de euros.

Por otro lado, se han generado Derechos Reconocidos pendientes de cobro por importe de 1.671,84 millones de euros, siendo su desglose el siguiente: 1.140,15 millones de Cotizaciones Sociales, 447,86 millones de Tasas y Otros Ingresos (de los cuales 445,29 corres-

ponden a Recargos y Multas), 58,98 millones de Transferencias Corrientes, 4,60 millones de Transferencias de Capital y 20,25 millones por otros conceptos (de los cuales 18,83 corresponden a intereses devengados en las cuentas del Banco de España).

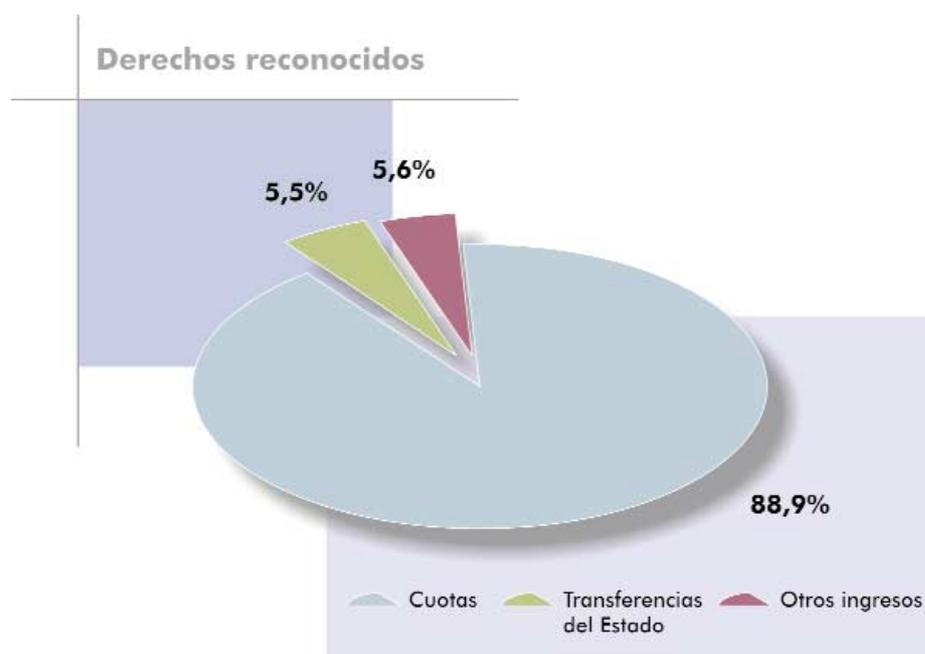
DETALLE DE LA EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS DE LA TGSS (Derechos Reconocidos)

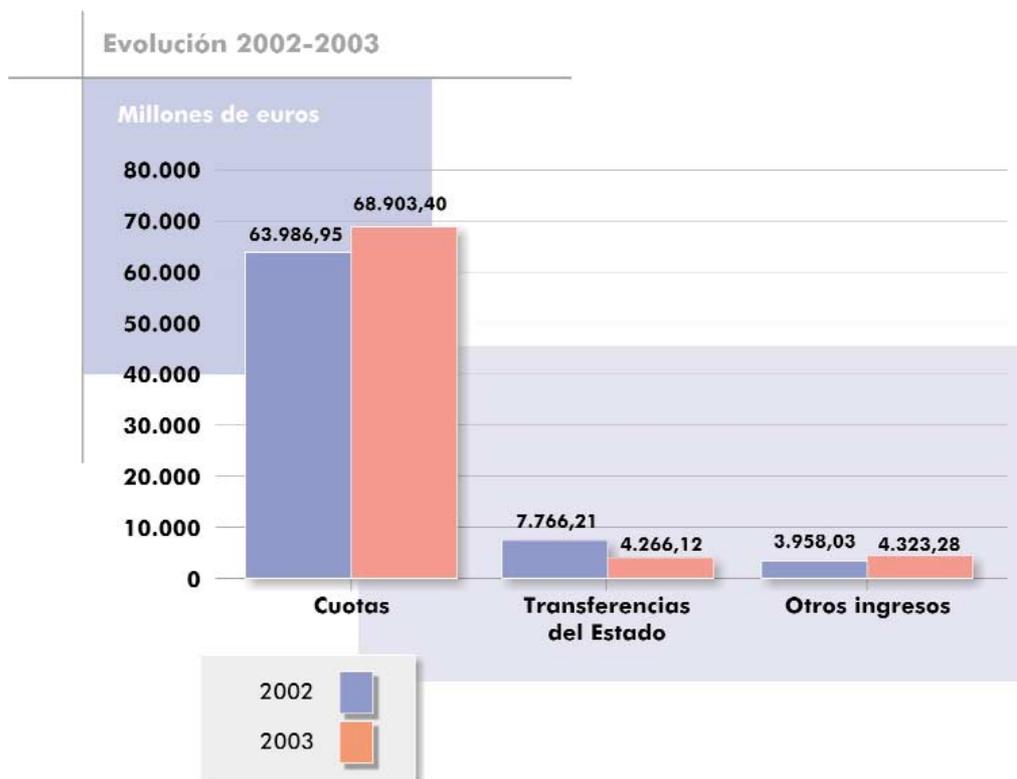
RECURSOS	2002	2003	% VARIACIÓN
Cuotas	63.986,95	68.903,40	7,68
Transferencias del Estado	7.766,21	4.266,12	-45,07
Otros ingresos	3.958,03	4.323,28	9,23
TOTAL	75.711,19	77.492,80	2,35
TOTAL (sin Insalud/Ingresa y sin Servicios Sociales del Imserso)	71.331,35	77.085,66	8,07

Millones de euros.

Los recursos de la Tesorería General de la Seguridad Social en el período 2002-2003 se incrementan un 2,35%. Pero, si bien el incremento de cuotas es del 7,68%, las Transferencias del Estado disminuyen un 45,07% debido a que durante el ejercicio 2002 se completó el proceso de traslado de competencias a las Comunidades Autónomas, por lo que parte de la financiación se canalizó a través de la Tesorería General, como ya se apuntó anteriormente. Por

otro lado, también desaparecen “Otros Ingresos del Insalud” (provenientes de prestaciones de asistencia sanitaria y otros ingresos diversos), que en el 2003 pasan a ser ingresos del Tesoro. En términos homogéneos, eliminando el efecto del Insalud (Ingresa, Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, a partir de 2003) y de los Servicios Sociales del Imserso, el crecimiento de los recursos de la Tesorería General de la Seguridad Social es del 8,07%.





DETALLE DEL PRESUPUESTO Y LIQUIDACIÓN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	RECURSOS REALIZADOS (B)	DIFERENCIA (B) - (A)	EJECUCIÓN % (B) / (A)	RECURSOS DEVENGADOS (C)	DIFERENCIA (C) - (A)	EJECUCIÓN % (C) / (A)
I. "Cotizaciones Sociales"	64.838,43	67.524,82	2.686,39	104,14	68.903,40	4.064,97	106,27
III. "Tasas y Otros Ingresos"	494,98	396,72	-98,26	80,15	956,59	461,61	193,26
IV. "Transferencias Corrientes"	6.762,55	6.872,86	110,31	101,63	6.931,84	169,29	102,50
V. "Ingresos Patrimoniales"	414,78	607,72	192,94	146,52	627,08	212,30	151,18
TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES	72.510,74	75.402,12	2.891,38	103,99	77.418,91	4.908,17	106,77
VI. "Enajenación de Inversiones Reales"	6,02	2,90	-3,12	48,17	3,80	-2,22	63,12
VII. "Transferencias de Capital"	60,66	60,17	-0,49	99,19	64,77	4,11	106,78
TOTAL DE OPERACIONES NO FINANCIERAS	72.577,42	75.465,19	2.887,77	103,98	77.487,48	4.910,06	106,77
VIII. "Activos Financieros"	53,73	5,32	-48,41	9,90	5,32	-48,41	9,90
IX. "Pasivos Financieros"	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	
TOTAL DE OPERACIONES FINANCIERAS	53,73	5,32	-48,41	9,90	5,32	-48,41	9,90
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	72.631,15	75.470,51	2.839,36	103,91	77.492,80	4.861,65	106,69

Millones de euros.

(B) Incluye los cobros del ejercicio. No incluye los cobros de ejercicios anteriores.

Un breve análisis del cuadro anterior permite destacar los siguientes aspectos:

CAPÍTULO I: COTIZACIONES SOCIALES

Las cotizaciones sociales constituyen la principal fuente de financiación de la Tesorería General de la Seguridad Social. Su participación en el total de Recursos Devengados ha representado el 88,92% superior a la registrada en el año anterior (84,51%), si bien está motivado por el efecto de las transferencias a las CC. AA. antes comentado.

En términos de Recursos Devengados, las cotizaciones sociales alcanzan unos ingresos de 68.903,40 millones de euros, lo que determina que la liquidación de este capítulo se salda, en términos de Derechos Reconocidos, con un incremento del 6,27% sobre lo presupuestado.

En términos de Recursos Realizados los ingresos suponen 67.524,82 millones de euros, siendo

el grado de ejecución del 104,14%. Los Derechos Reconocidos pendientes de cobro ascienden a 1.140,15 millones de euros.

Analizando, en términos de Recursos Realizados, la distribución del Capítulo I por regímenes, destaca el peso específico del Régimen General, cuya recaudación supone el 78,63 % del Capítulo I.

Le sigue en importancia el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, con una participación del 10,52%. El Régimen Especial Agrario supone un 1,79%. Los Regímenes Especiales de Trabajadores del Mar, Minería del Carbón y Empleados de Hogar suponen en conjunto tan sólo un 1,04% del total.

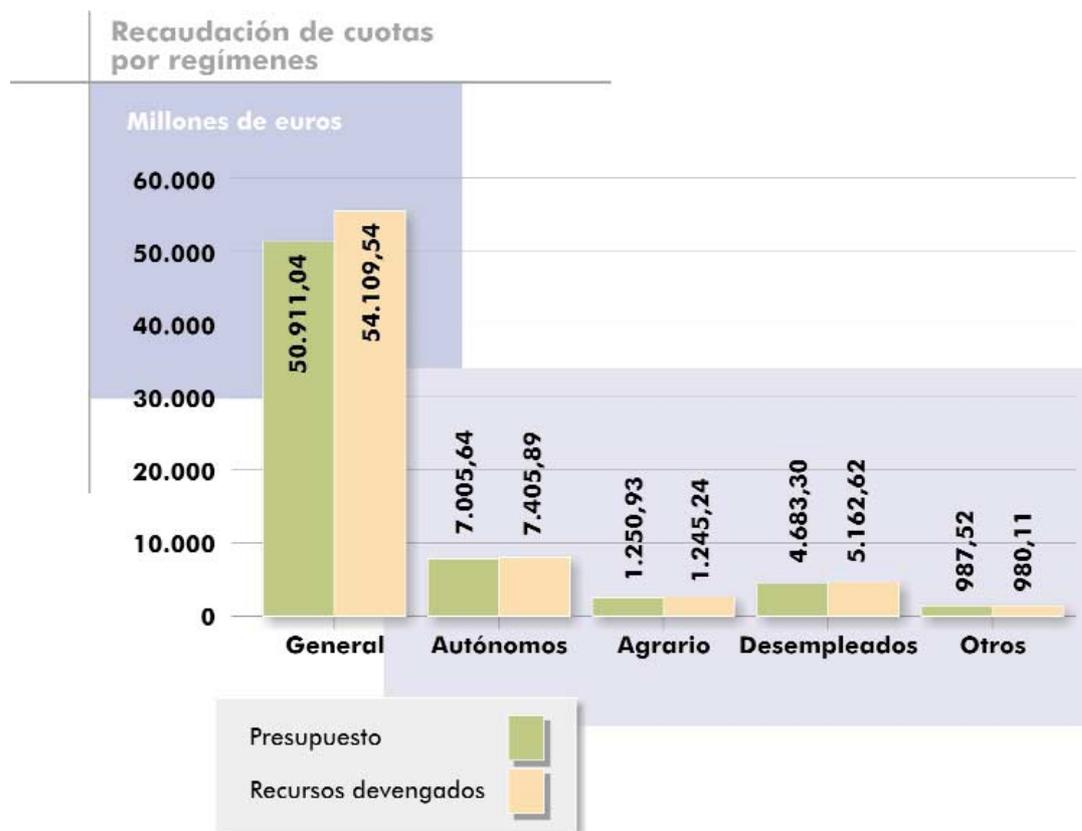
Las Bonificaciones para el Fomento del Empleo son de 2.075,12 millones, lo que representa en el total de cuotas el 3,07%.

El siguiente cuadro muestra las cuotas recaudadas en cada uno de los regímenes:

CUOTAS POR RÉGIMENES							
CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	RECURSOS REALIZADOS (B)	DIFERENCIA (B) - (A)	EJECUCIÓN % (B) / (A)	RECURSOS DEVENGADOS (C)	DIFERENCIA (C) - (A)	EJECUCIÓN % (C) / (A)
Régimen General	50.911,04	53.097,54	2.186,50	104,29	54.109,54	3.198,50	106,28
R. Esp. Trab. Autónomos	7.005,64	7.104,45	98,81	101,41	7.405,89	400,25	105,71
R. Esp. Agrario	1.250,93	1.205,83	-45,10	96,39	1.245,24	-5,69	99,55
R. Esp. Trab. del Mar	250,19	242,66	-7,53	96,99	246,17	-4,02	98,39
R. Esp. Minería del Carbón	197,31	197,65	0,34	100,17	199,60	2,29	101,16
R. Esp. Empleados Hogar	280,62	262,25	-18,37	93,45	271,53	-9,09	96,76
Acc. Trabajo y Enf. Profes.	259,40	251,82	-7,58	97,08	262,81	3,41	101,31
Desempleados y Bonific.	4.683,30	5.162,62	479,32	110,23	5.162,62	479,32	110,23
TOTAL	64.838,43	67.524,82	2.686,39	104,14	68.903,40	4.064,97	106,27

Millones de euros.

(B) "Recursos Realizados" incluye los cobros del ejercicio. No incluye los cobros de ejercicios anteriores.



* La desviación positiva en el Régimen General, en términos de Derechos Reconocidos (Recursos Devengados), se cifra en el 6,28%. En el análisis de dicha desviación es necesario considerar los siguientes aspectos:

- La opción de asegurar la Incapacidad Temporal de Contingencias Comunes gestionada por una Mutua de AT y EP, en aplicación del R. D. 1993/1995 (Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de AT y EP de la Seguridad Social) ha experimentado en este régimen un incremento de la recaudación voluntaria del 11,88% (1.960,19 millones de euros frente a los 1.752,05 en el año 2002).
- No se incluyen como cuotas las Bonificaciones para Fomento del Empleo, cuyo importe asciende en este régimen a 1.964,05 millones de euros.

CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS

Este capítulo presenta una desviación positiva de 461,61 millones de euros, en términos de

Derechos Reconocidos, debida fundamentalmente a los ingresos procedentes de “Recargos y Multas” que representan una desviación positiva de 430,22 millones.

Se han reconocido derechos que están pendientes de cobro por un importe de 447,86 millones de euros, lo que explica que mientras que en términos de Derechos Recaudados presenta una ejecución del 80,15%, en términos de Derechos Reconocidos la liquidación de este capítulo se salda con un incremento del 93,26% sobre lo presupuestado.

Ha de destacarse que los recursos por recargos de mora y apremio representan el 77,96% de los ingresos de este capítulo.

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes ocupan el segundo lugar entre los recursos de la Tesorería General de la Seguridad Social, con una participación del 8,95% en términos de Derechos Reconocidos.

Se han generado Derechos Reconocidos pendientes de cobro por importe de 58,98 millones de euros, los cuales corresponden, prácticamente en su totalidad, a las transferencias que el Estado debía efectuar a la Seguridad

Social y que, si bien fueron formalizados los documentos contables correspondientes, en el momento del cierre del ejercicio se encontraban pendientes de ingreso por parte del Tesoro.

DETALLE DEL CAPÍTULO IV

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	RECURSOS REALIZADOS (B)	DIFERENCIA (B) - (A)	VARIACIÓN	RECURSOS DEVENGADOS (C)	DIFERENCIA (C) - (A)	VARIACIÓN
Transferencias de la Admón. del Estado	4.242,61	4.156,79	-85,82	-2,02%	4.215,71	-26,90	-0,63%
Del Dpto. a que está adscrita a Entidades	1.760,47	1.696,87	-63,60	-3,61%	1.733,07	-27,40	-1,56%
Comp. a mínimos de pensión	606,35	606,35	0,00	0,00%	606,35	0,00	0,00%
Prestaciones Familiares	898,90	898,90	0,00	0,00%	898,90	0,00	0,00%
Prestaciones del Síndrome Tóxico	23,36	17,55	-5,81	-24,87%	21,05	-2,31	-9,89%
Jubilaciones anticipadas	131,01	90,06	-40,95	-31,26%	103,98	-27,03	-20,63%
Servicios Sociales del ISM	44,26	28,37	-15,89	-35,90%	44,26	0,00	0,00%
Otras	56,59	55,64	-0,95	-1,68%	58,53	1,94	3,43%
Del Dpto. a que está adscrita al Inmerso	2.270,17	2.260,51	-9,66	-0,43%	2.269,17	-1,00	-0,04%
Pensiones no contributivas	1.932,54	1.932,54	0,00	0,00%	1.932,54	0,00	0,00%
Prestaciones LISMI	127,95	119,29	-8,66	-6,77%	127,95	0,00	0,00%
Servicios sociales del Inmerso	209,68	208,68	-1,00	-0,48%	208,68	-1,00	-0,48%
De otros Dptos. Ministeriales	211,97	199,41	-12,56	-5,93%	213,47	1,50	0,71%
Asist. Sanit. Prestada por el Ingesa	136,24	126,24	-10,00	-7,34%	138,11	1,87	1,37%
Asist. Sanit. Prestada por el ISM	75,73	70,73	-5,00	-6,60%	70,73	-5,00	-6,60%
Otras	0,00	2,44	2,44		4,63	4,63	
Transferencias de Organismos Autónomos	0,00	0,59	0,59		0,59	0,59	
Transferencias de la Seguridad Social	2.468,39	2.664,80	196,41	7,96%	2.664,80	196,41	7,96%
De la Seguridad Social a Entidades	2.468,39	2.664,80	196,41	7,96%	2.664,80	196,41	7,96%
Aport. para sostenimiento Serv. Comunes	1.155,49	1.246,71	91,22	7,89%	1.246,71	91,22	7,89%
Capitales renta	660,84	719,83	58,99	8,93%	719,83	58,99	8,93%
Cuotas Reaseguro AT	646,95	693,75	46,80	7,23%	693,75	46,80	7,23%
Otras Transf. recibidas de Ent. del Sistema	5,11	4,51	-0,60	-11,74%	4,51	-0,60	-11,74%
Transferencias de Empresas Privadas	45,00	44,85	-0,15	-0,33%	44,91	-0,09	-0,20%
Transf. del Exterior	6,55	5,83	-0,72	-10,99%	5,83	-0,72	-10,99%
TOTAL CAPÍTULO IV	6.762,55	6.872,86	110,31	1,63%	6.931,84	169,29	2,50%

Millones de euros.

La ejecución de este capítulo muestra una desviación positiva de 169,29 millones de euros, en términos de Derechos Reconocidos. En las Transferencias de la Administración del Estado, se produce una desviación negativa de 26,90 millones de euros, debido fundamentalmente a que el importe de ayudas concedidas para jubilación anticipada es inferior al previsto, la cual se compensa con una desviación positiva de las aportaciones de las Mutuas de AT y EP: "Aportación para el sostenimiento de Servicios Comunes", "Capitales Renta" y "Cuotas de Reaseguro de Accidentes de Trabajo", cuya desviación en conjunto alcanza los 197,01 millones.

CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

Los ingresos patrimoniales ascienden a 627,08 millones de euros. La partida más importante de este capítulo son los intereses de títulos valores afectos al Fondo de Reserva, 357,59 millones (181,26% de incremento sobre el año anterior). También mantienen su importancia los intereses de cuentas bancarias, que se cifraron en 261,36 millones, de los cuales 244,37 millones corresponden a cuentas no afectas al Fondo de Reserva (en su casi totalidad a la c/c en el Banco de España) y 16,99 millones a cuentas bancarias afectas al Fondo de Reserva.

CAPÍTULOS VI AL VIII

El conjunto de las operaciones de capital, exceptuando el Capítulo VII (Cap. VI Enajenación de Inversiones Reales y Cap. VIII Activos Financieros), tiene una importancia cuantitativa muy limitada (9,12 millones de euros), representando, únicamente, el 0,01% del total de los Recursos Devengados.

La desviación positiva del Capítulo VII se produce por las transferencias del Fondo Europeo de Desarrollo Regional que ascienden a 14,36 millones de euros y que incluyen fondos para financiar operaciones de capital del Ingesa por importe de 12,92 millones y el resto, 1,44 millones, para financiar operaciones de capital del Imsero.

8.2. COMPARACIÓN INTERANUAL

8.2.1. DERECHOS RECONOCIDOS (RECURSOS DEVENGADOS)

El cuadro siguiente refleja los Recursos Devengados en millones de euros de cada uno de los capítulos presupuestarios del Presupuesto de Ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el trienio 2001-2003.

RECURSOS DEVENGADOS (Derechos Reconocidos) 2001-2003

CAPÍTULO	2001	2002	2003
I. "Cotizaciones Sociales"	60.123,97	63.986,95	68.903,40
III. "Tasas y Otros Ingresos"	1.399,80	919,42	956,59
IV. "Transferencias Corrientes"	33.819,26	10.096,23	6.931,84
V. "Ingresos Patrimoniales"	433,68	507,02	627,08
TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES	95.776,71	75.509,62	77.418,91
VI. "Enajenación de Inversiones Reales"	23,22	9,69	3,80
VII. "Transferencias de Capital"	530,23	185,73	64,77
VIII. "Activos Financieros"	8,71	6,15	5,32
IX. "Pasivos Financieros"	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	562,16	201,57	73,89
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	96.338,87	75.711,19	77.492,80

Millones de euros.

El cuadro siguiente refleja la participación en de la Seguridad Social durante el trienio 2001-2003. porcentaje de cada uno de los capítulos del Presupuesto de Ingresos de la Tesorería General

PARTICIPACIÓN SOBRE EL TOTAL DE RECURSOS (Derechos Reconocidos) (2001-2003)

CAPÍTULO	2001 %	2002 %	2003 %
I. "Cotizaciones Sociales"	62,41	84,51	88,92
III. "Tasas y Otros Ingresos"	1,45	1,21	1,23
IV. "Transferencias Corrientes"	35,10	13,34	8,95
V. "Ingresos Patrimoniales"	0,45	0,67	0,81
TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES	99,42	99,73	99,91
VI. "Enajenación de Inversiones Reales"	0,02	0,01	0,00
VII. "Transferencias de Capital"	0,55	0,25	0,08
VIII. "Activos Financieros"	0,01	0,01	0,01
IX. "Pasivos Financieros"	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,58	0,27	0,09
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	100,00	100,00	100,00

La participación de las cotizaciones sociales en el ejercicio 2003 se incrementa considerablemente respecto al año anterior, alcanzando el 88,92%, en detrimento de las Transferencias Corrientes, que pasan del 13,34% en 2002 al 8,95% en 2003, debido al nuevo modelo de financiación autonómica de la asistencia sanitaria y los servicios sociales, ya comentado anteriormente.

8.2.2. CAJA CONVENCIONAL (incluye cobros de ejercicios anteriores)

La evolución de los recursos de la Tesorería General de la Seguridad Social en el período 2002-2003, en términos de Caja Convencional (la cual incluye los cobros de ejercicios anteriores y excluye los Derechos Reconocidos pendientes de cobro), es la siguiente:

RECURSOS REALIZADOS (CAJA CONVENCIONAL) (2002-2003)

CAPÍTULO	2002	2003	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
I. "Cotizaciones Sociales"	63.083,41	67.947,37	4.863,96	7,71
III. "Tasas y Otros Ingresos"	514,45	562,37	47,92	9,31
IV. "Transferencias Corrientes"	10.095,97	6.931,79	-3.164,18	-31,34
V. "Ingresos Patrimoniales"	507,02	627,08	120,06	23,68
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	74.200,85	76.068,61	1.867,76	2,52
VI. "Enajenación de Inversiones Reales"	9,69	3,80	-5,89	-60,78
VII. "Transferencias de Capital"	185,73	64,77	-120,96	-65,13
VIII. "Activos Financieros"	6,15	5,32	-0,83	-13,50
IX. "Pasivos Financieros"				
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	201,57	73,89	-127,68	-63,34
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	74.402,42	76.142,50	1.740,08	2,34

Millones de euros.

Se produce un incremento en el total del presupuesto del 2,34% debido fundamentalmente al crecimiento experimentado por el Capítulo I del Presupuesto "Cotizaciones Sociales".

Cabe destacar que las cotizaciones sociales aumentan en términos nominales un 7,71% (7,87% con datos homogeneizados incluyendo las cotizaciones por Incapacidad Temporal de Contingencias Comunes de Mutuas), que se debe fundamentalmente a la excelente evolución del número medio de afiliados del 3,05% y al incremento salarial pactado en convenios del 3,47%.

El Capítulo III aumenta un 9,31%, debido fundamentalmente al incremento experimentado en los ingresos procedentes de Recargos de Mora y Apremio, que aumentan un 10,27% respecto al año anterior.

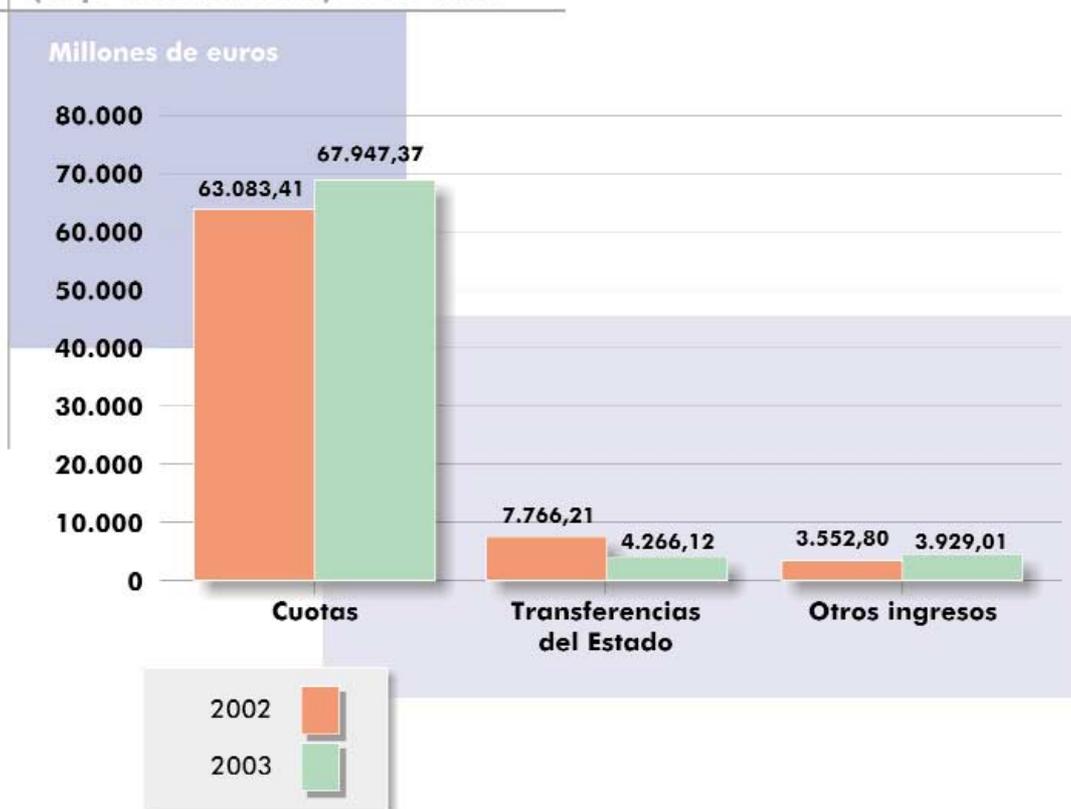
El Capítulo IV presenta un decremento del 31,34%, debido fundamentalmente, como se ha señalado anteriormente, al traspaso de compe-

tencias del Insalud en Asistencia Sanitaria y del Imserso en Servicios Sociales, actualmente asumidas por las Comunidades Autónomas. Esta situación hace que las transferencias del Estado para financiar la Asistencia Sanitaria prestada por el Ingesa hayan sido de 3.817,23 millones de euros menos que las producidas en el año 2002.

El incremento del Capítulo V del 23,68% se debe a los intereses de títulos valores afectos al Fondo de Reserva, que ascienden a 357,59 millones de euros, frente a los 127,14 millones del ejercicio anterior.

El total de operaciones de capital es escasamente significativo en el conjunto de ingresos, con excepción del Capítulo VII, en el que las Transferencias del Estado disminuyen 120,96 millones de euros (-65,13%), dado que disminuyen las transferencias para financiar la asistencia sanitaria prestada por el Ingesa, tanto las que provienen del Estado como las que provienen del exterior (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

Evolución de los ingresos (Caja Convencional) 2002-2003



COMPARACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE CUOTAS POR RÉGIMENES (Caja Convencional) 2002-2003

CONCEPTO	2002	2003	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
Régimen General	49.513,44	53.328,69	3.815,25	7,71
Régimen Especial Trabajadores Autónomos	6.828,62	7.265,88	437,26	6,40
Régimen Especial Agrario	1.229,45	1.224,12	-5,33	-0,43
Régimen Especial Trabajadores del Mar	244,87	245,26	0,39	0,16
Régimen Especial del Carbón	196,09	201,38	5,29	2,70
Régimen Especial Empleados de Hogar	243,11	265,06	21,95	9,03
Acc. de Trabajo y Enferm. Profesionales	249,31	254,36	5,05	2,03
Desempleados	4.578,52	5.162,62	584,10	12,76
TOTAL	63.083,41	67.947,37	4.863,96	7,71

Millones de euros.

Un análisis de la evolución de las cuotas en el 2003 permite extraer las siguientes conclusiones:

La recaudación del Régimen General, componente fundamental del capítulo de cuotas, experimenta un crecimiento del 7,71% con respecto al año anterior. Esta tasa se justifica fundamentalmente por la favorable evolución del número de afiliados cotizantes que crece el 3,27% y el incremento salarial pactado en convenio del 3,47%.

Se produce un crecimiento en la recaudación del Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos, cifrado en el 6,40%, siendo el incremento de la afiliación media en dicho régimen del 2,76%.

Destaca el incremento del Régimen Especial de Empleados de Hogar, que crece un 9,03% siendo el incremento de la afiliación media de un 6,80%.

La tasa de crecimiento de las cuotas "Desempleados y Bonificaciones" alcanza el 12,76%, siendo el incremento de las Bonificaciones para Fomento del Empleo el 15,83%. Este porcentaje incluye las bonificaciones aprobadas como medida de apoyo al sector pesquero, articuladas a partir

del Real Decreto Ley 7/2002, de 22 de noviembre ("Medidas reparadoras en relación con el accidente del buque *Prestige* BOE 23/11/2002). En concreto se han concedido bonificaciones específicas por este motivo que han ascendido durante el año 2003 a 13,84 millones de euros. Sigue siendo, no obstante, el Régimen General el que experimenta mayor crecimiento en cuanto a las bonificaciones.

La recaudación por cuotas de Accidentes de Trabajo presenta una tasa positiva del 2,03%, frente a las tasas negativas de años anteriores, al haberse frenado el traslado de la cobertura del riesgo a favor de las Mutuas de AT y EP que venía produciéndose en los últimos años.

8.3. COTIZACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN RELACIÓN CON EL PIB (Caja Convencional)

Para realizar esta comparación, es necesario considerar la totalidad de las cuotas que constituyen los recursos del Sistema de Seguridad Social. Por este motivo se agrega a las cifras que figuran en la Cuenta de Liquidación del Presupuesto de

Ingresos del año 2003 el importe de primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales concertadas con las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, así como las cuotas obtenidas por las mismas por la gestión de la prestación económica de Incapacidad Temporal, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre (Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de AT y EP de la Seguridad Social).

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las cotizaciones totales del Sistema ascienden a 75.323,63 millones de euros, siendo su detalle el siguiente:

* Tesorería General de la Seguridad Social:.....	67.947,37
* Mutuas Accidentes de Trabajo:.....	7.376,26
– Cuotas de AT y EP:	5.402,77
– Cuotas de IT de C. Comunes:	1.973,49
TOTAL	75.323,63

En el cuadro siguiente se compara el PIB a precios de mercado con las cotizaciones sociales para los años 2002 y 2003:

COTIZACIONES (Caja Convencional)	2002	2003	% VARIACIÓN
PIB p. m. (*)	696.208,00	743.046,00	7,19
Cuotas de TGSS	63.083,41	67.947,37	7,71
% Cuotas sobre el PIB p. m.	9,10%	9,14%	
Cuotas Sistema	69.760,10	75.323,63	7,98
% Cuotas Sistema sobre el PIB p. m.	10,06%	10,14%	

Millones de euros.

(*) Fuente: INE.

8.4. RECAUDACIÓN LÍQUIDA DE CUOTAS

Las competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social en materia recaudatoria exceden el ámbito de los recursos propios del Sistema de la Seguridad Social, por lo que conviene diferenciar en función de su naturaleza entre:

A) Recaudación propia del Sistema de Seguridad Social, quedando una parte de la misma conformada como ingreso en el Presupuesto de Ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y correspondiendo la parte restante al Presupuesto de Ingresos de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

B) Recaudación ajena al Sistema, que corresponde a las cuotas de Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional.

La recaudación líquida total (anexo 11.3) se obtiene mediante la agregación de la recaudación íntegra derivada de contingencias comunes de la Seguridad Social, de las cuotas de Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, así como las cuotas de Incapacidad Temporal derivadas de contingencias comunes de las Mutuas, descontando las deducciones legales que se efectúen en la cotización. También incluye, además de las cuotas, otros conceptos recaudados mediante los boletines de cotización, como los recargos de mora y la aportación al sostenimiento de los servicios

comunes realizada por las empresas colaboradoras en la gestión.

8.4.1. RECAUDACIÓN LÍQUIDA (excluida la Compensación en Cuenta)

Los importes registrados en este apartado corresponden a cotizaciones efectuadas directamente por los sujetos obligados al pago en entidades financieras, las recaudadas en vía ejecutiva (que incluye, además de la recaudación líquida en UURE, la recaudación de las prestaciones indebidas del INEM según convenio suscrito de 6/3/1992, así como las costas del procedimiento ejecutivo), otras de cuantía menos significativa (jubilaciones anticipadas, jornadas teóricas, etc.), así como cotizaciones procedentes de organismos e instituciones de la Administración Central, y por último las cotizaciones de aquellos organismos e instituciones de la Administración Autónoma y Local acogidos al Sistema de Relación Contable. En cuanto a la Administración Local, es preciso recordar que la Orden, de 9 de abril de 2001, sobre el pago de deudas por cuotas y otros recursos de la Seguridad Social respecto del personal de la Administración General del Estado (BOE de 24 de abril de 2001), establecía en su Disposición Adicional Segunda la supresión del sistema especial del pago por Compensación en Cuenta, de cuotas y pensiones de los funcionarios de la Administración Local. Por ello, a partir de octubre de 2001, el importe de estas cuotas ya no se ingresa por el Sistema de Compensación en Cuenta sino que se ingresa, o bien directamente en entidades financieras, o bien a través del Sistema de Relación Contable en el caso de aquellas corporaciones locales que, cumpliendo

los requisitos exigidos, hayan solicitado acogerse a dicho sistema.

El Sistema de Relación Contable pretende dotar a las relaciones entre la Administración de que se trate (Autonómica o Local) y la Seguridad Social, de mayor agilidad y eficacia en cuanto a la liquidación de cuotas de Seguridad Social del personal al servicio de esa Administración. Consiste básicamente en un acuerdo o convenio mediante el cual, con carácter general, mensualmente la Administración Pública de la Comunidad Autónoma o Corporación Local que se haya acogido a este sistema, presenta en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o Administraciones, en forma y plazo reglamentarios, los preceptivos documentos de cotización (o a través del Sistema Red). Asimismo, abonará con carácter mensual o trimestral (si es el caso), directamente en la TGSS por las cuotas de la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta de la totalidad del personal incluido en el convenio, una cantidad equivalente a la duodécima parte del montante de cuotas correspondientes a la recaudación del ejercicio anterior, incrementada en el mismo porcentaje en el que aumenten las bases máximas de cotización del Régimen General de la Seguridad Social. Al final de cada ejercicio presupuestario se procederá a la liquidación definitiva de las deudas, regularizando las diferencias existentes entre las cantidades entregadas a cuenta y el importe definitivo de las mismas. A todos los efectos se considera que la Comunidad Autónoma o Corporación Local está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

La evolución de la recaudación líquida (excluida la Compensación en Cuenta) en los años 2002 y 2003, se recoge en el cuadro siguiente:

RECAUDACIÓN LÍQUIDA 2002-2003 (EXCLUIDA COMPENSACIÓN EN CUENTA)

MES	2002	2003	DIFERENCIA	%VARIACIÓN
ENERO	6.189,44	6.800,97	611,53	9,88
FEBRERO	6.135,04	6.648,39	513,35	8,37
MARZO	6.097,53	6.700,84	603,31	9,89
ABRIL	6.580,67	7.095,39	514,72	7,82
MAYO	6.305,37	6.779,03	473,66	7,51
JUNIO	6.360,57	6.897,05	536,48	8,43
JULIO	6.613,49	7.193,09	579,60	8,76
AGOSTO	6.508,68	6.999,02	490,34	7,53
SEPTIEMBRE	6.464,24	6.958,58	494,34	7,65
OCTUBRE	6.842,21	7.300,58	458,37	6,70
NOVIEMBRE	6.590,75	7.071,60	480,85	7,30
DICIEMBRE	6.551,61	7.038,55	486,94	7,43
TOTAL	77.239,60	83.483,09	6.243,49	8,08

Millones de euros.

La recaudación líquida alcanzó los 83.483,09 millones de euros (8,08% de crecimiento respecto al ejercicio 2002).

La recaudación líquida constituye, junto a las transferencias recibidas de la Administración Central y de otras instituciones, el total de las disponibilidades financieras líquidas de la Tesorería General de la Seguridad Social en lo referente a recursos, que harán posible la materialización del pago de las obligaciones contraídas por el Sistema de la Seguridad Social.

Este total de los ingresos líquidos por caja recibidos por la Tesorería General de la Seguridad Social ascendió a 89.338,62 millones de euros, lo que representa un incremento del 2,07% respecto al año anterior. En la otra cara

de la moneda, los pagos líquidos y dotaciones efectuados por caja a lo largo del ejercicio 2003 ascendieron a 90.284,27 millones de euros. Dentro de los pagos destacan por su importancia las pensiones y otras prestaciones periódicas pagadas a través de entidades financieras, que ascendieron a 63.254,85 millones (8,02% de incremento respecto al año anterior). Entre los restantes pagos cabe mencionar los pagos directos de prestaciones de desempleo, que ascendieron a 7.775,76 millones y los importes transferidos al INEM, que ascienden a 3.426,66 millones, que provienen de las cuotas recaudadas correspondientes a Desempleo y Formación Profesional.

Las dotaciones al Fondo de Reserva ascendieron a 5.493,87 millones de euros.

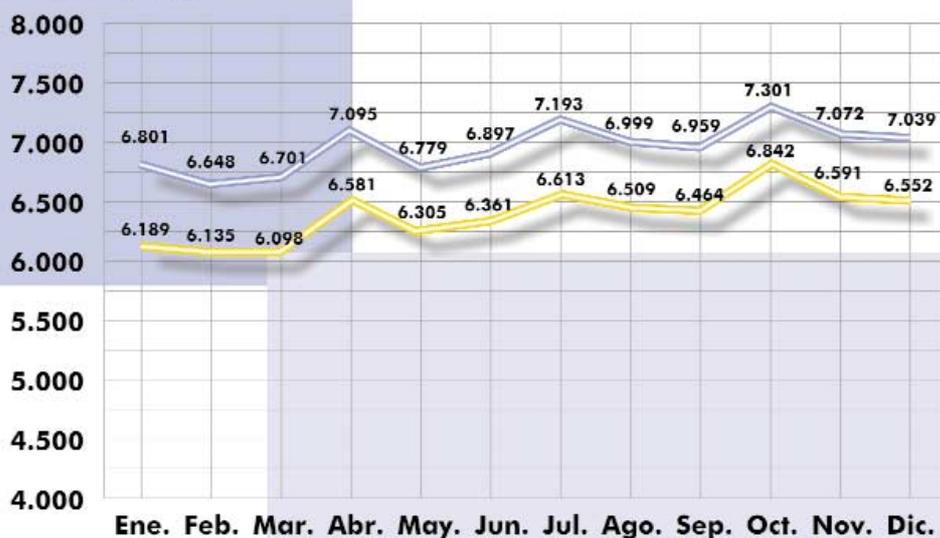
DESGLOSE DE LA RECAUDACIÓN LÍQUIDA 2002-2003 (EXCLUIDA COMPENSACIÓN EN CUENTA)

MES	Entidades Financieras	Organismos Oficiales	Jornadas Teóricas	CC. AA. Sist. Relación Contable	Rec. Ejecutiva, UURE, INEM y Costas	Ayuntamientos. Sist. Relación Contable	TOTAL
ENERO	6.235,45	51,06	0,00	404,49	83,63	26,34	6.800,97
FEBRERO	6.183,62	42,00	0,01	314,68	84,09	23,99	6.648,39
MARZO	6.244,26	33,57	0,00	315,14	80,62	27,25	6.700,84
ABRIL	6.522,85	29,20	0,01	421,64	94,06	27,63	7.095,39
MAYO	6.303,00	31,44	0,01	334,03	82,63	27,92	6.779,03
JUNIO	6.410,33	23,20	0,02	336,07	100,25	27,18	6.897,05
JULIO	6.612,46	33,01	0,01	438,04	80,17	29,40	7.193,09
AGOSTO	6.534,11	30,46	0,01	338,91	68,75	26,78	6.999,02
SEPTIEMBRE	6.487,91	30,08	0,01	349,84	64,21	26,53	6.959,58
OCTUBRE	6.676,01	38,12	0,01	450,67	106,37	29,40	7.300,58
NOVIEMBRE	6.583,01	29,43	0,01	346,20	86,14	26,81	7.071,60
DICIEMBRE	6.525,06	33,44	0,01	361,13	92,64	26,27	7.038,55
TOTAL	77.318,07	405,01	0,11	4.410,84	1.023,56	325,50	83.483,09

Millones de euros.

Recaudación líquida 2002-2003 (Excluida compensación en cuenta)

Millones de euros



2002



2003



En la columna “Entidades Financieras” se incluyen, además del total de cuotas ingresadas en cuentas recaudadoras de las distintas entidades financieras, las cotizaciones de las Corporaciones Locales que no cotizan con el Sistema de Relación Contable. Las Corporaciones Locales que sí se han acogido a este sistema están recogidas en la columna “Ayuntamientos. Sistema Relación Contable”.

En la columna “Organismos Oficiales” se recogen las cotizaciones de la Administración Central del Estado.

La columna de “CC. AA. Sistema Relación Contable” incluye las cuotas de determinados colectivos de aquellas Comunidades Autónomas que tienen suscrito convenio con la Tesorería General de la Seguridad Social sobre formalización de cuotas a través del Sistema de Relación Contable. Así, están sujetas al mismo las siguientes Comunidades Autónomas:

- La Generalidad de Cataluña. Convenio suscrito el 18/05/1999 para la liquidación de cotizaciones de Seguridad Social del personal de los departamentos de la Generalidad de Cataluña y del ICASS, así como de los Centros Concertados de Enseñanza. Posteriormente, hay una adenda a este convenio de fecha 28/11/2001 que incluye al personal del Instituto Catalán de la Salud y del Servicio Catalán de la Salud.
- Con la Comunidad Autónoma de Canarias, hay un convenio firmado 9/12/97 que afecta al personal al servicio de la Administración Pública de dicha Comunidad Autónoma y del Servicio Canario de Salud. Posteriormente, hay un convenio suscrito el 26/02/1999 que afecta al personal de los Organismos Autónomos y Entes de Derecho Público (Institutos Canarios de Formación y Empleo, de la Mujer, de Hemodonación y Hemoterapia, de Administraciones Públicas, de Estadística, de Investigaciones Agrarias, el Consejo Económico y Social, y la Academia Canaria de Seguridad). El 3/01/2000 se añade el personal de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.
- La Comunidad Autónoma de Andalucía utiliza este sistema de relación contable para el personal del Servicio Andaluz de Salud.
- Con la Generalidad Valenciana hay un convenio de fecha 15/12/1998 que afecta al personal al servicio de la Administración Pública de la Generalidad Valenciana (incluye Servicio de Salud y Servicios Sociales transferidos) y al profesorado de los centros docentes privados acogidos al régimen de concierto.
- Con la Comunidad Autónoma de Castilla y León hay un convenio de 25/01/2000 que afecta al personal al servicio de la Administración Pública. El 31/07/2002 se firma otro acuerdo para incluir el Servicio Regional de Salud.
- Para el personal al servicio del Gobierno Vasco, hay suscrito un convenio de 14/02/2000.
- Para el personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se firmó un convenio de 18/05/2000.
- Personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Convenio de 18/07/2000. Por adenda de 3/12/2002 se amplía al Servicio Cántabro de Salud (éste último con efectos desde enero de 2003).
- Personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Convenio de 1/02/2001.
- Personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Convenio de 1/03/2001. Por adenda de 22/04/2003 se amplía el convenio al Servicio Extremeño de Salud, y por otra de 30/09/2003 al Servicio Extremeño Público de Empleo.
- Personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Madrid. Convenio de 14 de febrero de 2002.
- Personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Convenio de 15 de abril de 2002.

— Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Convenio de 5 de diciembre de 2002, con efectos a partir de la recaudación de cuotas que hayan de ingresarse en el mes de enero de 2003.

— Por Compensación en Cuenta excepto INEM: 212,68 millones de euros. Incluye las cotizaciones correspondientes a las Entidades Gestoras y a la Tesorería General de la Seguridad Social.

8.4.2. RECAUDACIÓN LÍQUIDA EN FORMALIZACIÓN POR COMPENSACIÓN EN CUENTA

Los ingresos por este concepto alcanzan los 3.167,14 millones de euros, de acuerdo al siguiente desglose:

— Por Compensación en Cuenta del INEM: 2.954,47 millones, en concepto de cuotas que ingresa el INEM por los trabajadores desempleados (tanto cotizaciones de desempleados a cargo del INEM como a cargo de los desempleados).

RECAUDACIÓN LÍQUIDA POR COMPENSACIÓN EN CUENTA

MES	2002		2003		Diferencia		Variación %	
	Excepto INEM	Sólo INEM	Excepto INEM	Sólo INEM	Excepto INEM	Sólo INEM	Excepto INEM	Sólo INEM
ENERO	66,27	206,58	19,80	243,86	-46,47	37,28	-70,12	18,05
FEBRERO	104,80	237,86	16,39	262,91	-88,41	25,05	-84,36	10,53
MARZO	73,35	235,43	15,36	266,77	-57,99	31,34	-79,06	13,31
ABRIL	69,93	217,39	19,61	250,86	-50,32	33,47	-71,96	15,40
MAYO	69,52	229,51	18,98	225,40	-50,54	-4,11	-72,70	-1,79
JUNIO	62,03	214,49	18,01	238,89	-44,02	24,40	-70,97	11,38
JULIO	43,78	202,80	14,88	225,03	-28,90	22,23	-66,01	10,96
AGOSTO	29,31	192,18	15,34	230,65	-13,97	38,47	-47,66	20,02
SEPTIEMBRE	18,25	219,58	14,40	243,52	-3,85	23,94	-21,10	10,90
OCTUBRE	21,96	236,36	17,68	250,95	-4,28	14,59	-19,49	6,17
NOVIEMBRE	20,16	237,11	20,14	253,11	-0,02	16,00	-0,10	6,75
DICIEMBRE	20,94	245,91	22,09	262,52	1,15	16,61	5,49	6,75
TOTAL	600,30	2.675,20	212,68	2.954,47	-387,62	279,27	-64,57	10,44

Millones de euros.

Estos ingresos no se materializan como ingresos líquidos, sino que se formalizan contablemente

para ser descontados de los pagos relacionados con dichos ingresos.

8.4.3. RECAUDACIÓN LÍQUIDA TOTAL

Es la suma de la recaudación líquida (excepto Compensación en Cuenta) y la recaudación líquida en formalización por Compensación en Cuenta.

La recaudación líquida alcanzó la cifra de 86.650,24 millones de euros (7,62% más respecto al año 2002), siendo su periodificación la siguiente:

RECAUDACIÓN LÍQUIDA TOTAL				
MES	2002	2003	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
ENERO	6.462,29	7.064,63	602,34	9,32
FEBRERO	6.477,70	6.927,69	449,99	6,95
MARZO	6.406,31	6.982,97	576,66	9,00
ABRIL	6.867,99	7.365,86	497,87	7,25
MAYO	6.604,40	7.023,41	419,01	6,34
JUNIO	6.637,09	7.153,95	516,86	7,79
JULIO	6.860,07	7.433,00	572,93	8,35
AGOSTO	6.730,17	7.245,01	514,84	7,65
SEPTIEMBRE	6.702,07	7.216,50	514,43	7,68
OCTUBRE	7.100,53	7.569,21	468,68	6,60
NOVIEMBRE	6.848,02	7.344,85	496,83	7,26
DICIEMBRE	6.818,46	7.323,16	504,70	7,40
TOTAL	80.515,10	86.650,24	6.135,14	7,62

Millones de euros.

Recaudación líquida total
2002-2003

Millones de euros



2002

2003

Distribución geográfica de la recaudación líquida de la Tesorería General de la Seguridad Social



PORCENTAJE DE RECAUDACIÓN: DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS CENTRALES

Álava	1,08	A Coruña	2,21	Málaga	2,67	Tarragona	1,66
Albacete	0,64	Cuenca	0,30	Murcia	2,39	Teruel	0,28
Alicante	3,04	Girona	1,60	Navarra	1,73	Toledo	1,08
Almería	1,02	Granada	1,35	Ourense	0,51	Valencia	5,34
Ávila	0,26	Guadalajara	0,42	Asturias	2,35	Valladolid	1,20
Badajoz	0,97	Guipúzcoa	2,08	Palencia	0,36	Vizcaya	3,23
Illes Balears	2,39	Huelva	0,84	Las Palmas	2,15	Zamora	0,29
Barcelona	15,48	Huesca	0,46	Pontevedra	1,83	Zaragoza	2,34
Burgos	0,90	Jaén	0,96	Salamanca	0,58	Ceuta	0,11
Cáceres	0,62	León	0,93	Tenerife	1,78	Melilla	0,10
Cádiz	1,94	Lleida	0,87	Cantabria	1,20		
Castellón	1,36	La Rioja	0,69	Segovia	0,29	SS. CC.	0,19
Ciudad Real	0,79	Lugo	0,54	Sevilla	3,30		
Córdoba	1,23	Madrid	17,87	Soria	0,20		

25	Hasta el 1%	14	Del 1,01% al 2%	11	Del 2,01% al 5%	3	Más del 5%
----	-------------	----	-----------------	----	-----------------	---	------------